

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

203.824.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de marzo de 1989.-El Secretario.-6.113-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.780.-NUTRIMIENTOS DEL CAMPO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.084-E.

203.778.-PYGASA, PIENSOS Y GANADOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.085-E.

203.776.-ASTILLEROS ESPAÑOLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 22 de septiembre de 1988, sobre desgravación a la exportación.-6.086-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de marzo de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

203.784.-EMPRESA BAZAN DE CONSTRUCCIONES NAVALES MILITARES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 16 de febrero de 1989, sobre desgravación fiscal.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de marzo de 1989.-El Secretario.-6.087-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.796.-RIVIERE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 30 de enero de 1989, sobre Impuestos Especiales.-6.089-E.

203.792.-INSTITUTO DE BIOLOGIA Y SUEROTERAPIA, SOCIEDAD ANONIMA (IBYS), contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 29 de noviembre de 1988, sobre Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.-6.090-E.

203.794.-DON DESIDERIO CRESPO RUBIO, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 22 de diciembre de 1988, sobre Licencia Fiscal.-6.091-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de marzo de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

203.841.-ASOCIACION DE SALAS DE BINGO AUTORIZADAS DE BALEARES (ASBA), contra Orden ministerial de 16-2-1989 sobre fijación del valor del cartón para el juego de bingo en 1,12 pesetas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de marzo de 1989.-El Secretario.-6.122-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

203.845.-ZARDOYA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de marzo de 1989.-El Secretario.-6.123-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

318.361.-Don FERNANDO RODRIGUEZ DEL VALLE y dos más, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre oferta pública de empleo para cubrir vacantes en Servicios Centrales de la Junta de Andalucía.-6.126-E.

318.362.-Doña ADELA SANCHEZ SANCHEZ y dos más, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre liquidación de atrasos de pensión de jubilación.-6.127-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de abril de 1989.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en los mismos, que por las representaciones de:

TYROLIT SCHLEIFMITTELWERKE SWAROVSKI, K.G., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 19-2-1985, por la que se concedió protección en España a la solicitud de registro de modelo industrial número 105.759. Pleito al que ha correspondido el número 1.193 de 1986.-5.935-E.

CASTELBLANCH, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-2-1985, que concedieron a don José Luis y don Bartolomé Gramona Batle la inscripción de las marcas 1.054.747, «V Lustros», y 1.054.748, «XX Lustros», y contra la desestimación por silencio administrativo de los recursos de reposición interpuestos con fecha 28-6-1985 contra los citados acuerdos de concesión. Pleito al que ha correspondido el número 1.401 de 1986.-5.936-E.

GRUNENTHAL, GMBH, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, Ministerio de Industria, de fecha 5-1-1985, por la que fue concedido a «Industria Farmacéutica Serrano, S.p.A.», el registro de la marca número 1.032.861 (O), «Orgoten», y contra la desestimación del recurso de reposición formulado. Pleito al que ha correspondido el número 1.405 de 1986.-5.937-E.

PUMA-SPORTSCHUH-FABRIKEN RUDOLF DASSLER, KG, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 13-3-1985, por la que se concedió la variante B del modelo industrial número 105.145. Pleito al que ha correspondido el número 1.413 de 1986.-5.938-E.

FRIO, FRUTOS Y DERIVADOS, SOCIEDAD ANONIMA (FRUDES), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-10-1984, por la que se concedió la marca número 1.032.998, denominada «Frudem», clase 31, y resolución de fecha 28-7-1986, por la que se desestimó el recurso de reposición. Pleito al que ha correspondido el número 2.181 de 1986.-5.939-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de abril de 1989.-El Secretario.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don HIPOLITO CHUVIEGO ZAMORANO, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/1987, contra Resolución de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública, sobre autorización de compatibilidad.-6.965-E.

Que por don PEDRO PABLO ALONSO GARRAU, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 457/1987, contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre abono de la cantidad de 112.350 pesetas en concepto de atrasos por ayuda de comidas y reconocimiento en el futuro de esta ayuda.-6.964-E.

Que por don ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.745/1987, contra Resolución de la Dirección General de la Policía, sobre pérdida de ocho días de remuneración y suspensión de funciones por igual período.-6.963-E.

Que por don JOSE MARIA ARCE PERAL, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.251/1987, contra Resolución de la Dirección General de la Policía, sobre indemnización correspondiente al tiempo que permaneció el recurrente como alumno en la Escuela Superior de Policía.-6.962-E.

Que por don JUAN PACHECO GONZALEZ, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.321/1987, contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre

reconocimiento como servicios prestados en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación desde el 1 de septiembre de 1976.-6.961-E.

Que por doña MARIA TERESA NOEDA SAN SEGUNDO, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.343/1987, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación del derecho a la reserva de plaza que la recurrente había solicitado a tenor de la convocatoria de precurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 de octubre de 1986.-6.960-E.

Que por don MIGUEL ANGEL SERRANO MONTEAVARO, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.353/1987, contra la Resolución del Ministerio de Cultura, sobre grado personal, nivel 28.-6.959-E.

Que por don RAFAEL MORENO GOMEZ, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.363/1987, contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre jornada y retribuciones.-6.957-E.

Que por don EDUARDO LAZARO ALBA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.701/1987, contra Resolución de la Comunidad de Madrid, sobre compatibilidad de los puestos de funcionario y profesor contratado de Educación Física en un Instituto de Bachillerato.-6.958-E.

Que por don ALFONSO MARTINEZ MENA RODRIGUEZ, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.709/1987, contra la Resolución de la Dirección General para la Administración Autonómica, sobre incompatibilidad de funciones.-6.956-E.

Que por don ADELINO FUERTES ATIENZA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.711/1987, contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre materia de Jornada y Retribuciones.-6.955-E.

Que por doña ROSA DEL PILAR ARGUEDAS REMACHA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 71/1988, contra Resolución del Ministerio de Justicia, sobre agresión física por parte del Funcionario del mismo Cuerpo don Lorenzo Perulero Bodoque.-6.953-E.

Que por don ENRIQUE PAMIES MEDINA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 271/1988, contra Resolución de la Dirección General de la Policía, sobre solicitud de que fueran abonadas las indemnizaciones correspondientes durante el tiempo que permaneció como alumno de la Escuela Superior de Policía.-6.954-E.

Que por don JUAN CARLOS PRIETO FERNANDEZ, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 281/1988, contra Resolución de la Dirección General de la Policía, sobre abono de las indemnizaciones correspondientes durante el tiempo que permaneció como alumno de la Escuela Superior de Policía.-6.952-E.

Que por don JOSE MARIA MINGUELEZ RUEDA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 283/1988, contra Resolución de la Dirección General de la Policía, sobre abono de las indemnizaciones correspondientes durante el tiempo que permaneció como alumno de la Escuela Superior de Policía.-6.951-E.

Que por don PEDRO LAFUENTE AVILES, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 301/1988, contra Resolución de la Dirección General de la Policía, sobre la pérdida de dos días de remuneraciones y suspensión de funciones por igual período de tiempo.-6.950-E.

Que por don ANTONIO RAMIRO LAFUENTE, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 303/1988, contra Resolución de la Dirección General de la Policía, sobre solicitud del complemento de peligrosidad.-6.949-E.

Que por doña JUANA MARIA TERESA PEREZ BASERA Y CABALLERO, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 333/1988, contra la Resolución de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, sobre jubilación forzosa anticipada.-6.948-E.

Que por doña JOSEFINA GARCIA CHAVES, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

bajo el número 335/1988, contra la Resolución de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, sobre jubilación forzosa.-6.947-E.

Que por doña JUANA EMILIA VIDAL DIEZ, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 341/1988, contra la Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre jubilación forzosa por edad.-6.946-E.

Que por don JOSE GORDILLO LOPEZ, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 349/1988, contra la Resolución del Ayuntamiento de Coslada, sobre concesión de la compensación económica por jubilación anticipada.-6.946-E.

Que por doña MARGARITA MARTINEZ GIMENEZ, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 359/1988, contra la Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre solicitud de nombramiento de funcionarios de carrera que debería serlo con efectos del día 1 de julio de 1987.-6.944-E.

Que por don MARTIN RAMOS HERNANDEZ, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 361/1988, contra la Resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre nombramiento para unos puestos de trabajo que tenía solicitados, y han sido otorgados a otros funcionarios con menos puntuación.-6.943-E.

Que por don JOSE SESMA QUINTANA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 363/1988, contra la Resolución del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento del grado personal consolidado 21.-6.942-E.

Que por doña MARIA T. LOPEZ GOMEZ, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 365/1988, contra la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre jubilación forzosa anticipada.-6.941-E.

Que por doña JOSEFINA GARCIA ARAEZ, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 387/1988, contra la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre jubilación forzosa anticipada.-6.940-E.

Que por don EMILIO GARVI RUIZ, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 395/1988, contra la Resolución de la Comunidad de Madrid, sobre nombramiento de don José María López Sánchez como Jefe del Servicio de Coordinación de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Hacienda.-6.939-E.

Que por don JULIAN JOSE MONTEJO BARRIO, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 391/1989, contra Resolución del Ministerio de Justicia, sobre deducción de haberes correspondientes a jornadas de huelga legal durante el mes de junio de 1987.-6.932-E.

Que por don SERAFIN ALEJANDRO SOTELO, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 395/1989, contra Resolución del Ministerio del Interior, sobre gratificación de devengo anual de permanencia en el servicio como guardias jubilados.-6.931-E.

Que por don MANUEL SANTIUSTE NOGALES Y LUIS SUAREZ AVELLON, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 419/1989, contra Resolución de la Comunidad de Madrid, sobre cese en el puesto de trabajo.-6.930-E.

Que por don JUAN JOSE GARCIA HIGUERA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 429/1988, contra la Resolución del Ayuntamiento de Madrid, sobre sanción administrativa de pérdida de diez días de remuneración y suspensión de funciones por igual período, por la supuesta comisión de una falta grave.-6.938-E.

Que por don VIDAL BENITO Y MUERZA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 431/1988, contra la Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre jubilación forzosa por edad.-6.937-E.

Que por don MOISES GARCIA PINTO, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 433/1988, contra la Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre anulación de nombramiento.-6.936-E.

Que por don VICENTE HARO HARO, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo

el número 469/1988, contra la Resolución del Ministerio de Justicia, sobre autor de un delito de coacciones.-6.935-E.

Que por doña ESMERALDA ANTON MARTIN, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 473/1988, contra la Resolución de la Universidad a Distancia, sobre exclusión de la recurrente en la lista de aprobados en las pruebas selectivas.-6.934-E.

Que por don ALEJANDRO FABRA BERNAL, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 509/1989, contra Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre sanción de suspensión de empleo y sueldo de cinco días, por una falta grave.-6.929-E.

Que por EL ABOGADO DEL ESTADO, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 547/1989, contra el acuerdo adoptado en la sesión celebrada por el Ayuntamiento en Pleno de Toledo, el día 31 de noviembre de 1988, sobre retribuciones complementarias a funcionarios municipales.-6.928-E.

Que por doña PILAR RODRIGUEZ BENITO, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 555/1989, contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre reconocimiento de pensión por el Montepío de Funcionarios de la Organización Sindical.-6.927-E.

Que por don DIETER BRANDAU BALLENT, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 655/1989, contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidad.-6.926-E.

Que por don ANDRES DEL POZO CAMARON, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 657/1989, contra Resolución de la Comunidad de Madrid, sobre compatibilidad.-6.925-E.

Que por don ADOLFO HINOJOSA ARZADUN, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 659/1989, contra Resolución de la Comunidad de Madrid, sobre compatibilidad.-6.924-E.

Que por COMPAÑIA INTERNACIONAL DE COCHES CAMAS, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 669/1989, contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre petición de anulación del documento de asociación para la cobertura del riesgo de Accidentes de Trabajo y enfermedades.-6.923-E.

Que por doña AZUCENA MUÑOZ NIETO, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 689/1989, contra Resolución de la Universidad Complutense de Madrid, sobre relación definitiva de las plazas ofertadas en la Resolución de esa Gerencia de fecha 21 de junio de 1988.-6.922-E.

Que por doña MANUELA JULIA SUARDIAZ, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 741/1988, contra Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre convalidación de grado personal.-6.933-E.

Que por doña TERESA DEL POZO FUENTES, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 771/1988, contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre denegación de la adquisición de grado personal correspondiente al nivel 10 de complemento de destino.-6.921-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de marzo de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don RAFAEL RODRIGUEZ MONTAUT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.498/1988, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el cual se denegó la solicitud de registro de la marca 1.091.223, «Sanigel».-7.668-E.

Que por el Letrado don CARLOS IGLESIAS SELGAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 728/1989, contra la resolución

de la Dirección General del Instituto de Relaciones Agrarias por la que se desestima la pretensión deducida por el recurrente relativa a que se le integre en la «Escala de Personal Especial» (Guardas Rurales).-7.667-E.

Que por las Letradas doña ROSA MARIA GUADOLIA SANZ y señora FERNANDEZ HERRERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 732/1989, contra la resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones por la que se deniega la percepción del complemento específico.-7.666-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de marzo de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por el Letrado don RICARDO GARCIA MEDINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 698 de 1989, contra la Resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre reconocimiento del derecho a percibir los pluses de penosidad por trabajos en sábados.-7.128-E.

Que por el Letrado don JOSE MANOBEL GALAN Y OTROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 700 de 1989, contra la Resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre reconocimiento del derecho a que los tiempos de espera y permanencia en destino tengan la consideración de jornada.-7.127-E.

Que por el Procurador don JUAN CORUJO LOPEZ VILLAMIL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 701 de 1989, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 16-10-1987, que denegó la solicitud de inscripción de la marca número 1.133.341, «Victor».-7.131-E.

Que por el Procurador don SANTOS DE GANDARRILLAS CARMONA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 702 de 1989, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 3-2-1988, por la que se concede a «Boix Maquinaria, Sociedad Anónima», el registro del modelo de utilidad 293.069, «Caja envase para productos perecederos».-7.130-E.

Que por el Procurador don SANTOS DE GANDARRILLAS CARMONA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 704 de 1989, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, que denegó la marca número 1.122.868, «Aniversario».-7.133-E.

Que por el Procurador don SANTOS DE GANDARRILLAS CARMONA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 706 de 1989, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, que denegó la marca 484.400, «Baulis».-7.132-E.

Que por el Procurador señor CORUJO LOPEZ VILLAMIL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 708 de 1989, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, que denegó el modelo de utilidad 292.776, por «Tapón perfeccionado para botellas y similares».-7.134-E.

Que por el Procurador don JUAN CORUJO LOPEZ VILLAMIL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 710 de 1989, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 1-3-1988, por el que se concede el modelo de utilidad 284.595, por «Envase para helados».-7.136-E.

Que por el Letrado don MANUEL RODRIGUEZ MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 714 de 1989, contra la Resolución de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Madrid, sobre falta de notificación y pago de las cantidades legalmente establecidas al momento de la jubilación.-7.126-E.

Que por el Procurador don JUAN CORUJO LOPEZ VILLAMIL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 720 de 1989,

contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 2-2-1987, por la que se denegó la protección en España de la marca internacional 492.310, gráfo en las clases 2 y 3 del nomenclátor.-7.135-E.

Que por «P. F. COSMETIQUE, SICUETE ANONYME» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 721 de 1989, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 16-2-1988, que denegó la inscripción de la marca internacional 497.849, «Ictyane».-7.123-E.

Que por el Letrado don VICENTE JAVIER GARCIA LINARES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 722 de 1989, contra la Resolución del excelentísimo señor Director general de la Policía, que desestima la petición de que le fueran abonadas las retribuciones básicas y complementarias correspondientes al grupo «A», dentro del Cuerpo de Policía Nacional.-7.129-E.

Que por «HENKEL KGAA» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 844 de 1989, contra la concesión del modelo industrial número 108.835 a «Sociedad Anónima Camp, Fábrica de Jabones».-7.124-E.

Que por «APERITIVOS Y EXTRUSIONADOS, SOCIEDAD ANONIMA APEX'S» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 860 de 1989, contra la concesión del modelo industrial número 111.271.-7.125-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de marzo de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANTONIO AGUIRRE BUSTO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 840 de 1989, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre denegación de la concesión al recurrente de la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de abril de 1989.-El Presidente.-El Secretario.-7.141-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Doña María Pilar Alonso Saura, Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Por el presente edicto, hace saber: Que en autos civiles número 56 de 1989 seguidos por el procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de un préstamo de 42.865.251 pesetas, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, contra Sociedad Agraria de Transformación número 4.285, «Agropecuaria El Indiano», domiciliada en Povedilla (Albacete), finca El Indiano, se ha acordado, por providencia de esta fecha, proceder a la subasta de las fincas especialmente hipotecadas que sucintamente se describen al final de este edicto con indicación de su precio de tasación. Dicha subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 27 de julio de 1989, a las once horas; por segunda vez, en su caso, el día 27 de septiembre de 1989, a igual hora, y también, en su caso, por tercera vez, el día 27 de octubre de 1989, a la misma hora, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo, en la primera subasta, el de tasación, fijado de común acuerdo por las partes que se indica al final de la descripción de cada finca:

en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 del valor antes indicado, y en ninguna de las dos se admitirá postura inferior al tipo respectivo; la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, y en todas ellas podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de segunda. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refieren las reglas 2.ª y 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

Según los lotes que se describen y cuya valoración de ellos, de común acuerdo por las partes.

1.º Tierra destinada a una pequeña parte a riego, el resto secano a cereales, pastos y monte, en los parajes La Cobatilla, El Coto de Piqueras y Cucharro, en los términos municipales de Alcaraz y Peñascosa. Comprende una extensión superficial de 440 fanegas, equivalentes a 308 hectáreas 30 áreas 22 centiáreas, de las que 116 fanegas, equivalentes a 81 hectáreas 26 áreas 63 centiáreas se encuentran en término municipal de Alcaraz, y 324 fanegas, equivalentes a 227 hectáreas 3 áreas 59 centiáreas, están situadas en término municipal de Peñascosa. Y linda actualmente a: Saliente, tierras de Ramón Flores Puertas y camino de El Cucharro a Peñascosa; mediodía, tierras de Damián Flores y Flores y camino de Vianos a Peñascosa; poniente, tierras de vecinos de Alcaraz y de herederos de Francisco Vizcaya Gregorio, y norte, tierras de Juan Cazaña y de Ramón Flores Puertas. Dentro del perímetro de esta finca, y correspondiente a la parte situada en el término de Peñascosa, existe una casa cortijo, corral de ganado, tejera y estanque.

Inscrita en el tomo 683, libro 29 de Peñascosa, folio 46, finca 1.942, inscripción primera; y tomo 682, libro 96 de Alcaraz, folio 127, finca 7.334, inscripción primera.

2.º Tierra de labor y secano y pastos en polígono 11, parcela 14, paraje Sabinica, término municipal de Peñascosa, de 50 hectáreas 85 áreas 74 centiáreas, que linda: Norte, camino que la separa de parcela 10, y parcelas 11 y 13 de herederos de Samuel Flores Flores; este, camino de caballería a Portelano; sur, senda Bermejo, parcela 17 de Andrés González García y parcela 18 de herederos de Samuel Flores, y oeste, parcela 11 de herederos de Samuel Flores.

Inscrita en el Registro de Alcaraz, tomo 683, libro 29 de Peñascosa, folio 72, finca 1.956, inscripción primera.

3.º Tierra riego eventual al sitio La Cobertera, en término municipal de Peñascosa, de haber 3 hectáreas. Linda: Norte, llecos; este, río de La Nava, Jose García Felipe, río Rufino y herederos de Miguel Sánchez; sur, propios de Peñascosa, y oeste, herederos de Timoteo Pinilla.

Inscrita en el Registro de Alcaraz, tomo 683, libro 29 de Peñascosa, folio 74, finca 1.957, inscripción primera.

4.º Trozo de tierra secano, procedente del coto y dehesa de Cucharro, radicante en los términos municipales de Peñascosa y Alcaraz, tierra labor e inculto, casi todo inculto, con pastos, leñas bajas y algunas encinas, que mide 199 hectáreas 21 áreas 50 centiáreas, con casa labor que ocupa 125 metros cuadrados, incluidos en la superficie total de la finca. Linda: Al norte, finca de Ramón, María y Resurrección Flores

Puerta; este, acequia regadera; sur, Damián Flores, hazas de vecina y camino de Peñascosa a El Cucharro, y oeste, otra de Gonzalo Mena Navarro. Pertenece al término de Alcaraz, una superficie de 6 hectáreas 44 áreas, y el resto al término de Peñascosa.

Inscrita en el Registro de Alcaraz, tomos 683 y 693, libros 29 y 97 de Peñascosa y de Alcaraz, respectivamente, folios 68 vto. y 152 vto., fincas 1.954 y 7.464, inscripción segunda.

5.º Tierra secano en término municipal de Alcaraz, en el sitio llamado Haza de las Viñas, que mide 20 fanegas, igual a 14 hectáreas 1 área 14 centiáreas. Linda: Al este, Samuel Flores; oeste, El Vedón, y norte, Samuel Flores y herederos de Juan Angel Jaén.

Inscrita en el Registro de Alcaraz, tomo 693, libro 97 de Alcaraz, folio 154, finca 7.465, inscripción primera.

6.º Tierra cereal secano al sitio Llero Cuezco, de haber 41 hectáreas 1 área 5 centiáreas. Linda: Norte y oeste, herederos de Samuel Flores; sur, camino del Molino de la Cueva, y este, herederos de Ramón Flores. Es la parcela del polígono 7.

Inscrita en el tomo 683, libro 29, folio 48, finca 1.493.

7.º Tierra cereal secano al sitio Los Arenales, de haber 2 hectáreas 74 áreas 82 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Damián Flores; sur y este, Gonzalo Mena Navarro; oeste, herederos de Valentín Flores Navarro. Es la parcela 35 del polígono 9.

Inscrita en el tomo 683, libro 29, folio 50, finca 1.944, inscripción segunda.

8.º Tierra secano cereal, leñas bajas y pastizal al sitio Los Arenales, de haber 15 hectáreas 62 áreas 47 centiáreas. Linda: Norte, sur, este y oeste, Gonzalo Mena Navarro. Es la parcela 36 del polígono 9.

Inscrita en el tomo 683, libro 29, folio 52, finca 1.945, inscripción segunda.

9.º Tierra secano cereal, leñas bajas y pastizal, al sitio Los Arenales, de haber 15 hectáreas 96 áreas 14 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Samuel Flores; este y oeste, herederos de Damián Flores, y sur, Gonzalo Mena Navarro. Es la parcela 58 del polígono 9.

Inscrita en el tomo 683, libro 29, folio 54, finca 1.496, inscripción segunda.

10. Tierra cereal secano al sitio Los Arenales, de haber 2 hectáreas 89 áreas 38 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Samuel Flores; sur, Gonzalo Mena Navarro; este y oeste, herederos de Damián Flores. Es la parcela 62 del polígono 9.

Inscrita en el tomo 683, libro 29, folio 56, finca 1.947, inscripción segunda.

11. Tierra cereal secano, al sitio Cementerio Viejo, de haber 1 hectárea 74 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, haza de La Sabinica, de Gonzalo Mena Navarro; sur, panteón de herederos de Samuel Flores; este, Gonzalo Mena Navarro, y oeste, carretera de Los Refugios. Es la parcela 10 del polígono 11.

Inscrita en el tomo 683, libro 29, folio 58, finca 1948, inscripción segunda.

Título.—Las cinco primeras fincas las adquirió por compra a don Gonzalo Mena Navarro, y las restantes por compra a dicho señor y a don Gonzalo y don Francisco Mena Cañizares, todo por escritura de 7 de febrero de 1985.

Cuarto.—De común acuerdo, los otorgantes tasan las fincas hipotecadas, a efectos de primera subasta, en:

- La número uno, en 27.400.000 pesetas.
- La número dos, en 4.541.550 pesetas.
- La número tres, en 267.150 pesetas.
- La número cuatro, en 17.810.000 pesetas.
- La número cinco, en 1.246.700 pesetas.
- La número seis, en 287.700 pesetas.
- La número siete, en 267.150 pesetas.
- La número ocho, en 1.233.000 pesetas.
- La número nueve, en 1.315.200 pesetas.
- La número diez, en 267.150 pesetas.
- La número once, en 164.400 pesetas.

Albacete, 12 de mayo de 1989.—La Magistrada-Juez, María Pilar Alonso Saura.—El Secretario.—3.315-3.

ALZIRA

Edicto

Doña Gema Palomar Chalver, Juez de Primera Instancia número 2 de Alzira y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, obrantes al número 29/1989, promovido por «Matadero Macor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Enguix Negueroles, contra doña Concepción Cortés Herrero, doña Concepción Herrero Martín, don Pascual Cortés Herrero y don Miguel Ángel Cortés Herrero y en virtud de lo acordado en el mismo y a los efectos prevenidos en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los posibles acreedores posteriores titulares de obligaciones al portador, la existencia del mencionado procedimiento para que en el plazo de veinte días puedan intervenir en el mismo y tomar parte en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito a que este procedimiento se contrae, expidiéndose el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Alzira, 24 de mayo de 1989.—La Juez, Gema Palomar Chalver.—3.282-3.

AREVALO

Edicto

Don Jesús García García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Arévalo (Ávila) y su partido,

Por el presente, que se expide en meritos de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número 185/1986, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Sanz Rodríguez, contra doña Petra Elena, don Jesús y don Angel Jaime Jiménez López, vecinos de Arévalo, representados por la Procuradora doña Yolanda Sánchez Rodríguez, sobre reclamación de 36.756.393 pesetas de principal, más 12.000.000 de pesetas para intereses legales, gastos y costas, a cuyos demandados les fueron embargados las fincas que separadamente y por lotes se describen a continuación:

Primer lote:

1. Rústica en término de Aldeanueva del Codonal, de 29 áreas 13 centiáreas. Inscrita al tomo 2.182, libro 31, folio 117, finca 2.429.

2. Rústica en el término de Aldeanueva del Codonal, de 58 áreas 98 centiáreas, al camino de Rapaiagos. Inscrita al tomo 2.182, libro 31, folio 111, finca número 2.426.

3. Rústica al término de Aldeanueva del Codonal, al sitio de las Calzaderas; de 19 áreas 70 centiáreas. Inscrita al tomo 2.072, libro 29, folio 55, finca 445.

4. Rústica en el término de Aldeanueva del Codonal, de 59 áreas 10 centiáreas. Inscrita al tomo 1.383, libro 20, folio 129, finca 428.

5. Rústica en el término de Aldeanueva del Codonal, a la derecha del Prado de la Nava; de 39 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 2.023, libro 28, folio 250, finca 430.

6. Finca número 163-B del plano, al sitio de carreteras de Medina, en el término de Madrigal de las Altas Torres; con una superficie de 4 áreas. Inscrita al folio 229, libro 27, finca 12.037.

Valorado este lote en la cantidad de 565.775 pesetas.

Segundo lote:

1. Edificio de dos plantas, sito en la calle Humilladero, número 5, de la ciudad de Ávila; con una superficie de terreno de 220 metros cuadrados. Consta de dos plantas a la fachada principal y una a la zona de San Vicente.

Valorado este lote en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Tercer lote:

1. Casa enclavada en el casco de la ciudad de Salamanca, en la calle Marquesa de Almarza, 35 antiguo y 59 moderno. Compuesta por planta baja y principal, así como patio o corral. Con una superficie de 190 metros cuadrados. Dispone de dos accesos, el principal por la calle mencionada y el secundario sobre el corral o patio por la zona del Corralillo de Santo Tomás. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca al tomo 263, folio 139, finca 2.553.

Valorado este lote en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de julio próximo, a las trece horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma no inferior al 20 por 100 del precio de tasación de cada lote.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Dicho remate se hace sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones de los Registros de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de no existir postores en esta primera subasta, procedáse a celebrar una segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación por cada lote; para la cual se señala el día 21 de septiembre próximo, a la doce treinta horas, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Que caso de no existir tampoco postores en la segunda subasta, celébrase una tercera, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 27 de octubre, igualmente próximo, a las doce de la mañana, asimismo en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Arévalo a 6 de mayo de 1989.—El Juez, Jesús García García.—El Secretario.—9.400-C.

AVILA

Edicto

Doña María José Rodríguez Dupla. Juez de Primera Instancia número 1 de Avila y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento número 1.080/1986, de juicio ejecutivo sobre reclamación de 8.947.624 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador don José A. García Cruces, contra don Antonio Jiménez Sánchez, se ha acordado anunciar, por término de veinte días, la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 19 de julio, 19 de septiembre y 19 de octubre de 1989, a las once horas, en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en las cantidades que se expresan para cada finca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del

tipo de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones registrales, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación, con revelación de la consignación previa.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Vivienda primera derecha al sitio de La Feria, de 53 metros cuadrados, en El Barraco. Inscrita al tomo 379, libro 23, folio 20, finca 3.103. Tasada en 1.375.000 pesetas.

2. Medio local en planta baja, calle General Sanjurjo, de 70 metros cuadrados, en El Barraco. Inscrita al tomo 438, libro 26, folio 55 vuelto, finca 3.392. Tasado en 1.400.000 pesetas.

3. Urbana. Medio portal ganados, en travesía Santa Teresa de El Barraco, de 60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 438, libro 26, folio 155, finca 3.426. Tasada en 150.000 pesetas.

4. Urbana. Medio portal ganados, en travesía Santa Teresa de El Barraco. Inscrita al tomo 438, libro 26, folio 158, finca número 3.427. Tasada en 75.000 pesetas.

5. Urbana. Mitad de un tercio de cerradero de ganados, en calle Cabezueta, 18, de 24 metros cuadrados. Inscrita al tomo 415, libro 25, folio 125, finca número 3.306. Tasada en 50.000 pesetas.

6. Rústica. Mitad de un tercio de tierra en Arroyo de la Parra, de superficie después de segregaciones de 9 hectáreas 74 áreas 25 centiáreas. Inscrita al tomo 415, libro 25, folio 123, finca 3.305. Tasada en 410.000 pesetas.

7. Rústica. Mitad de tierra al sitio Bermejuela o Valle de las Mentiras, de 1 hectárea 17 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 371, libro 22, folio 82, finca 3.022. Tasada en 22.000 pesetas.

8. Rústica. Mitad de tierra en el Valle de las Mentiras, de 92 áreas 140 centiáreas. Inscrita al tomo 371, libro 22, folio 84, finca 3.023. Tasada en 115.000 pesetas.

9. Rústica. Mitad de tierra al sitio La Bermejuela, de 77 áreas 28 centiáreas. Inscrita al tomo 371, libro 22, folio 86, finca 3.024. Tasada en 96.000 pesetas.

Dado en Avila a 30 de mayo de 1989.—La Juez, María José Rodríguez Dupla.—El Secretario.—3.219-3.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.106/1984-1.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo 1.106/1984-1.ª, uno, a instancia del Procurador Quemada, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Eladio Martín Iglesias, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de 27 de julio, a las once treinta horas y precio de su avalúo, el bien embargado al demandado que más abajo se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta; el próximo día 27 de septiembre, a las once treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de septiembre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre, a las once treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El inmueble objeto de subasta es:

Mitad indivisa de la casa torre sita en término de Cabrils en la Urbanización «Cabot», que se compone de planta baja y un piso alto, edificado sobre parte de un solar de superficie de 740,70 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.128-33 de Cabrils 9-1.015-1.ª y 2.ª del Registro de la Propiedad de Mataró. Valorada en la suma de 9.474.777 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.223-3.

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo número 21/1984-B-BJ, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Alberto Carcereny Jubany, María Teresa Surinach Bolincher, José Antonio García Cortazar y Jesús María Marco de Miguel, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 15 de septiembre, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 13 de octubre, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 17 de noviembre y hora de las once cinco todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta, o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder de los demandados.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Finca sita en Campo de Landolonga, en jurisdicción de Ustarroz, mide una superficie de 1 hectárea 14 áreas. Inscrita al tomo 1.762, libro 7, folio 94, finca 557, inscripción primera (pertenece al demandado en su mitad indivisa).

Tasada a efectos de la presente en 228.000 pesetas.

Segundo lote: Campo en Barangada, en jurisdicción de Ustarroz, mide 2 hectáreas 66 áreas. Inscrita al tomo 1.762, libro 7, folio 97, finca 558, inscripción primera (R. P. de Aoiz) (pertenece al demandado en su mitad indivisa).

Tasada a efectos de la presente en 532.000 pesetas.

Tercer lote: Campo en el sitio de Burguizamendia, en jurisdicción de Ustarroz, mide 6 hectáreas 39 áreas. Inscrita al tomo 172, libro 7, folio 99, finca 559, inscripción (R. P. de Aoiz) (pertenece al demandado en su mitad indivisa).

Tasada a efectos de la presente en 1.278.000 pesetas.

Cuarto lote: Finca campo en Acelarra, en jurisdicción de Ustarroz, mide 3 robadas 83 áreas. Inscrita al tomo 1.762, libro 7, folio 101, finca 560, inscripción primera (R. P. de Aoiz) (pertenece al demandado en su mitad indivisa).

Tasada a efectos de la presente en 219.880 pesetas.

Quinto lote: Campo-huerto en el pueblo. Mide 1 hectárea 50 centiáreas, en jurisdicción de Ustarroz. Inscrita al tomo 1.762, libro 7, folio 103, finca 561, inscripción primera (R. P. de Aoiz) (pertenece al demandado en su mitad indivisa).

Tasada a efectos de la presente en 502.500 pesetas.

Sexto lote: Finca campo en el sitio de Zabalkoa, jurisdicción de Ustarroz, mide 17 áreas. Inscrita al tomo 1.762, libro 7, folio 105, finca 562, inscripción primera (R. P. de Aoiz) (pertenece al demandado en su mitad indivisa).

Tasada a efectos de la presente en 34.000 pesetas.

Séptimo lote: Finca en el sitio de partida Quiñones, en jurisdicción de Ustarroz, mide 7 áreas. Inscrita al tomo 1.762, libro 7, folio 107, finca 564, inscripción primera (R. P. de Aoiz) (pertenece al demandado en su mitad indivisa).

Tasada a efectos de la presente en 14.000 pesetas.

Octavo lote: Casa de planta baja, piso superior y granero, sita en la calle Real de Ustarroz, mide 100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.939, libro 8, finca 677, inscripción primera (R. P. de Aoiz) (pertenece al demandado en su mitad indivisa).

Tasada a efectos de la presente en 800.000 pesetas.

Noveno lote: Huerta entre los molinos en jurisdicción de Ustarroz, mide 1.796 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.939, libro 8, folio 87, finca 678, inscripción primera (R. P. de Aoiz) (pertenece al demandado en su mitad indivisa).

Tasada a efectos de la presente en 89.800 pesetas.

Barcelona, 22 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez. Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—3.222-3.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 749/1984-3.ª de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Expansión Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montero Brusell, contra doña Ana Tudela Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso 6.º, 08003-Barcelona, el próximo día 24 de julio de 1989 a las once treinta, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 25 de septiembre de 1989, a las once treinta horas la segunda, y el día 25 de octubre de 1989, a las once treinta horas la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad registral número 4. Piso vivienda primero, integrante toda la planta primera de la casa número 10 de la plaza de España, de Molins de Rey; tiene acceso por la escalera general del edificio. Superficie, 173 metros 28 decímetros cuadrados edificados. Linda: frente, caja de escalera general; derecha entrando, proyección a la avenida del Generalísimo; izquierda, proyección a calle del Carril; fondo, plaza de España; dorso, don Severo Ceravalls; por arriba, planta o piso segundo, y por debajo, tiendas primera, segunda y tercera del edificio matriz. Coeficiente, 12,37 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.103, libro 77 de Molins de Rey, folio 43, finca número 4.604, inscripción segunda.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Barcelona, 25 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—3.220-3.

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 9 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.294/1988 (Sección Primera), a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Carlos Montero Reiter, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Jose Alvaro López García, por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración, pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 5.000.000 de pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta, el día 19 de septiembre, a las once horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta, el próximo día 19 de octubre, a las once horas y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta, el día 21 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiéndose hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 1.—Planta baja. Local comercial puerta A de la casa sita en el Prat de Llobregat, con frente a la plaza Alberto Feu, 4-5, el cual está formado por una nave diáfana con aseó; tiene una superficie útil de 136 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con plaza Alberto Feu, ascensor, cuarto de contadores y local comercial puerta B; a la derecha, entrando, con vestíbulo general, ascensor, cuarto de contadores y local comercial puerta B; a la izquierda, con estructuras reticulares, y por el fondo, con «Construcciones Orradas, Sociedad Limitada». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat al tomo 677, libro 184 de El Prat, folio 107, finca 16.834, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 25 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—4.642-A.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 485/1987-3, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Manjarín Albert, contra la finca especialmente hipotecada por «Promociones Borrell, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 27 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 1.000.000 de pesetas para la finca número 42.239, de 3.200.000 pesetas para la finca número 42.241 y de 1.200.000 pesetas para la finca número 42.243, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 27 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 27 de octubre, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Promociones Borrell, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1. Entidad número 17. Local comercial, puerta cuarta, sito en la planta entresuelo del edificio números 190, 192 y 194, de donde tiene su puerta de entrada, de la calle Conde de Borrell, de Barcelona. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.189 del archivo, libro 823 de la sección segunda, folio 169, finca número 42.239, inscripción segunda. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Entidad número 18. Local comercial, puerta quinta, sito en la planta entresuelo del edificio números 190, 192 y 194, de donde tiene su puerta de entrada, de la calle Conde de Borrell, de Barcelona; se compone de una sola nave. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.189 del archivo, libro 823 de la sección segunda, folio 173, finca número 42.241, inscripción segunda. Valorada en 3.200.000 pesetas.

Lote número 3. Entidad número 19. Local comercial, puerta sexta, sito en la planta entresuelo del edificio números 190, 192 y 194, de donde tiene su puerta de entrada, de la calle Conde de Borrell, de Barcelona; se compone de una sola nave. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.189 del archivo, libro 823 de la sección segunda, folio 177, finca número 42.243, inscripción segunda. Valorada en 1.200.000 pesetas.

En Barcelona a 25 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.702-A.

★

Don Juan Antonio Torrecilla Collada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.069/1987 (Sección cuarta), a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez

y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Carlos Montero Reiter, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña María de las Mercedes Riera Llapart; por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días en tercera subasta, a celebrar el día 27 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria: haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del depósito referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta, o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a un tercero: en cuyo caso, deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de la subasta indicada anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Casa situada en la villa de San Pol de Mar (Barcelona) y su calle de la Plaza, señalada con el número 16; compuesta de bajos y un piso alto, cubiarta de tejado y un pequeño patio al detrás; ocupa en conjunto una superficie de 85 metros 25 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.256 palmos 39 centésimos de otro. Linda: Por su frente, este, con dicha calle; por la izquierda, entrando, sur, con Francisco Pascual Vives; por la derecha, norte, con finca de doña María Concepción Riera, y por el fondo, oeste, con la calle de la Escuela. Inscrita finca 646, folio 228, libro 12 de San Pol de Mar, tomo 284 del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Valoración: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Torrecilla Collada.—El Secretario, Paulino de la Peña Fontanet.—4.643-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 189/1988-2, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra la finca especialmente hipotecada por «Mas Monell, Sociedad Anónima», Emilio Jiménez Pita y Monserrat Ysern Fontanet, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 25 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 25.033.630 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 22 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 23 de octubre, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Mas Monell, Sociedad Anónima», Emilio Pita y Monserrat Ysern Fontanet la celebración de las mencionadas subastas.

Se hace constar que la actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Finca objeto de subasta

Parcela «Masia» en término de Mieras, partido judicial de Olot. De 3.129 metros 75 decímetros cuadrados, equivalentes a 82.838,40 palmos cuadrados, dentro de la cual se halla la casa señalada de número 23, llamada «Manso Monell». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 1.048, libro 23 de Mieras, folio 59, finca número 553-N.

En Barcelona a 31 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.703-A.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 652/1984, instado por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Suelos y Edificios, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera subasta para el próximo día 28 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote.-Porción de terreno, sita en Torrellas de Llobregat, denominada zona especial «Els Hortets». Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.852, libro 32 de Torrellas, folio 25, finca número 1.952, inscripción 2.ª Valorada en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Segundo lote.-Porción de terreno, sita en el mismo lugar. Inscrita en el citado Registro, tomo y libro, al folio 28, finca número 1.953, inscripción 2.ª Valorada en la suma de 13.000.000 de pesetas.

Tercer lote.-Porción de terreno, sita en Torrellas de Llobregat, Urbanización «Can Guell». Inscrita en el citado Registro, tomo y libro, al folio 31, finca número 1.954, inscripción 2.ª Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Cuarto lote.-Porción de terreno, sita en el mismo lugar. Inscrita en el citado Registro, tomo y libro, al folio 34, finca número 1.955, inscripción 2.ª Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Quinto lote.-Porción de terreno, sita en el mismo lugar. Inscrita en el citado Registro, tomo y libro, al folio 37, finca número 1.956, inscripción 2.ª Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Sexto lote.-Porción de terreno, sita en el mismo lugar. Inscrita en el citado Registro, tomo y libro, al folio 40, finca número 1.957, inscripción 2.ª Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Séptimo lote.-Porción de terreno, sita en el término de Torrellas de Llobregat, procedente de la heredad conocida por «Casa Batlló». Inscrita en el citado Registro, al tomo 835, libro 14 de Torrellas, folio 41, finca número 665, inscripción 3.ª Valorada en la suma de 24.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.240-16.

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 162/1982 se tramita juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Leal Osuna, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, contra don Angel Pérez Rodríguez, don Angel Pérez Rico, don Jorge Guerra Holgado y doña Pilar Caballero Sanz; autos que se hallan en ejecución de sentencia, y en los cuales, por resolución de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, y segunda y tercera, en su caso, por término de veinte días, precio de tasación la primera, con rebaja del 25 por 100 la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, y bajo las demás condiciones que se expresarán, el bien embargado en el procedimiento como de la propiedad del demandado.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana: Casa sita en la capital de Soria, en la avenida de Valladolid, número 32; con superficie útil de 120 metros cuadrados. Tasada en 4.800.000 pesetas.

2. Suerte de tierra, hoy urbana, en la hoja de Peñarroque, al sitio de El Señorito, en el término de Sierra de Fuentes; de 46 áreas. Dentro de la misma se

ha construido una edificación para cebadero de ganado, de una superficie aproximada de 1.500 metros cuadrados. Tasada pericialmente en 16.700.000 pesetas.

3. Suerte de tierra, hoy urbana, en la Hoja del Lugar y sitio de la Cruz del Viso, en término de Sierra de Fuentes; de cabida 44 áreas 72 centiáreas. Dentro de la finca hay construidas unas edificaciones destinadas a recogida de ganado; de una superficie aproximada de 900 metros cuadrados. Valorada en 23.800.000 pesetas.

Condiciones

Primera.-El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, el día 28 de julio, a las doce horas.

Segunda.-Para el supuesto de celebrarse la segunda subasta, se señala el día 28 de septiembre, a las doce horas, y para el caso de celebración de la tercera subasta, se señalará el día 27 de octubre, a las doce horas.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación o acompañando del resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, o deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para las respectivas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación en la primera subasta, y del tipo, en la segunda.

Quinta.-Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición tercera, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento bancario citado en igual condición.

Sexta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Séptima.-Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, se publica el presente para general conocimiento.

Dado en Cáceres a 20 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.-El Secretario.-3.270-3.

CADIZ

Edicto

Don Pedro Villamor Montoro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 175/1986, a instancias del Procurador señor Medialdea Wandosell, en representación de Banco de Vizcaya, contra don Antonio Vázquez Alfonso, doña Mercedes Crespo Gutiérrez, don José María Vázquez Alfonso y doña Juana Gil Pérez, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a venta en subasta pública, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, los bienes de la clase y valor que luego se dirán, sirviendo de tipo el importe de la valoración pericial para la primera; el 75 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Drago, sin número, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta, el día 14 de julio de 1989, a las doce horas.

Segunda subasta, el día 8 de septiembre de 1989, a las doce horas.

Tercera subasta, el día 3 de octubre de 1989, a las doce horas.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en el Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriere. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda el mejor postor.

Tercera.-En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación fijada en la condición segunda, acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningún otro. Los referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

Tipo peritado

Parcela de terreno procedente de la huerta denominada «La Galana», llamada también «La Palma», en el pago de San José, actualmente calle Alhambra, número 27, en la barriada Nueva Andalucía, en término de Jerez de la Frontera. Inscrita al tomo 950, folio 81, finca registral 2.802, inscripción primera, libro 24 de la sección tercera. Sobre la mencionada parcela se encuentra edificada una vivienda unifamiliar de una planta, que consta de porche de entrada cubierto, vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, patio, escalera para acceso a cubierta, azotea visitable y cuarto trastero en azotea. Tipo peritado en 5.150.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 29 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, Pedro Villamor Montoro.-El Secretario.-9.435-C.

CORDOBA

Edictos

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 114 de 1987, a instancia de la Entidad mercantil «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego Ruiz Herrero, contra don José Prieto Crespo y doña Sofía Sauci Rosado, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 28 de julio, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y, para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 9 de octubre, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, en su caso, las doce horas del día 27 de noviembre, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana, casa habitación situada en la calle del Mesón de la villa de Almodóvar del Río, marcada con el número tres. Linda: Por la derecha, entrando, con casa número 5 de orden, de don José Campanero; por la izquierda, con otra casa posada número primero, de don Francisco Ruiz Huertas, y por la espalda, con la casa sin número por la parte de su corral, sita en calle Ribazo, propiedad de don Rafael de Feria Aguilar.

Tipo de primera subasta: 5.000.000 de pesetas.

Cortijuelo o corral para encerrar ganado marcado con el número 18 en el Egido, de la villa de Almodóvar del Río, hoy Barrio del Santo de dicha población, lindante: Por su derecha, o sea, saliente, con otro número 17 de la testamentaria de don Francisco Solano Natera y Luna; por su izquierda o poniente, con el del número 19 de los herederos de don José García Omo, y por la espalda, con el Egido de referida villa. Su cerca está formada sobre una superficie de 45 varas de la fachada, equivalentes aproximadamente a 31 metros 50 centímetros, por 60 varas o 42 metros de fondo, mirando la fachada al mediodía.

Tipo de primera subasta: 1.323.000 pesetas.

Rústica, suerte de tierra llamada Sotillo Alto, término de Almodóvar del Río, tiene cabida de 118 hectáreas 27 áreas 66 centiáreas. Linda: Al norte, con la finca denominada «Vega del Sotillo Alto», que procede por división de la finca mayor de donde la de este número procede, que por el título que origina la presente se adjudica a don Eduardo Prieto Ruiz; al este, con el cortijo de Rojas; oeste, con el cortijo «Sotillo Bajo», de don Enrique Prieto Ruiz, y al sur, con la finca de don Francisco Natera Ruiz, llamada «El Alamillo» o «El Temple»; en esta finca existe una casa cubierta de teja, número 2, que ocupa una superficie de 245 metros, aproximadamente, y se compone de cocina, despensa, corral, cuadra, tinajón y otro corral descansadero, cercados los corrales de pared.

Tipo de primera subasta: 141.931.000 pesetas.

Rústica, suerte de tierra, chaparral y monte bajo que radica en el pago de la melaza del gato, término de Almodóvar del Río. Tiene una cabida de 40 fanegas, equivalentes a 24 hectáreas 48 áreas 49 centiáreas 40 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la finca de don Mariano Salazar Buendía, que ha vendido a don José Prieto Natera, que antes fueron terrenos realengos y con la dehesa de cobatillas; a levante, con esta misma dehesa; al mediodía, con la Hacienda de Fuenreal, mediante dicha vereda realenga, y a poniente, con tierras de don Francisco Natera, hoy de doña Rafaela Natera.

Tipo de primera subasta: 4.000.000 de pesetas.

Córdoba, 22 de mayo de 1989.-El Magistrado Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.-El Secretario.-3.318-3.

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen con el número 778/1988, autos tramitados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Rural Provincial de Córdoba, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito, contra don Francisco Díaz Rodríguez y doña Antonia Gutiérrez Lindo, ambos mayores de edad, y con domicilio en calle Camino Nuevo, número 48, de Montoro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en aludidos autos se saca a pública subasta las siguientes fincas:

1. Casa situada en calle Realejo, número 6, con 77 metros. Consta de un piso con tres habitaciones y cocina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro, al tomo 644, libro 384, folio 216, finca 16.160.

Tipo de subasta: 4.500.000 pesetas.

2. Cochera situada en calle Realejo, extramuros de Montoro, sin número de gobierno; con superficie de 67 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro, al tomo 782, libro 443, folio 33, finca 18.939.

Tipo de subasta: 450.000 pesetas.

3. Parcela de olivar en la campiña del término de Montoro, primer ruedo de la población, a los sitios Cerro de la Muela y Realejo, con 7 áreas 55 centiáreas.

Tipo de subasta: 1.800.000 pesetas.

Para la primera subasta se señala el día 14 de septiembre, a las diez treinta horas; para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, se señala el día 16 de octubre, a las diez treinta horas, y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 14 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Almirante Carrero Blanco, sin número, de esta ciudad, previniéndole a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el indicado a continuación de cada finca, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiendo posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Córdoba, 30 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, Eduardo Baena Ruiz.-El Secretario.-3.273-3.

DENIA

Edicto

Don Miguel Herrero Yuste, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 278/1986, se tramitan autos sobre juicio de menor cuantía, instado por la Procuradora señora Daviu, en representación de «Calp Garden, Sociedad Anónima», contra don Hubert Derboven, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar

a la venta, por primera vez, término de veinte días y el tipo de su avalúo, en pública subasta, los bienes que le fueron embargados al demandado, y que luego se dirán, habiendo señalado el próximo día 21 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los interesados consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Tercera.-Las cantidades consignadas se devolverán a sus propietarios, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará como garantía de la obligación contraída, y, en su caso, como parte del precio.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los autos se encuentran en la Secretaría del Juzgado donde pueden ser examinados.

Sexta.-Las demás prevenidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Los derechos que le correspondan al demandado sobre los siguientes locales:

Número 212, local 25. Inscrito al tomo 603, libro 137, folio 57, finca 16.857.

Número 251, local 26. Inscrito al tomo 603, libro 137, folio 135, finca 16.939 del Registro de la Propiedad de Calpe.

Han sido valorados estos locales a efectos de subasta en 9.800.000 pesetas.

A instancias de la parte ejecutante se señalan las fechas siguientes para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado, el próximo 21 de septiembre, a las diez horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el próximo 20 de octubre de 1989, también a las diez horas.

Sirva este edicto de notificación al demandado, dado su ignorado paradero.

Dado en Denia a 19 de mayo de 1989.-El Juez, Miguel Herrero Yuste.-El Secretario.-3.269-3.

GIJON

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón:

Hago saber: Que en el procedimiento por pérdida de cheque número 453/88, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Arias de Velasco contra Caja Rural Gijonesa, representada por el Procurador señor Suárez García, he acordado por providencia que en el plazo de un mes, a contar desde su publicación, pueda el tenedor del título comparecer y formular oposiciones. La denuncia dice literalmente: Con fecha 30 de mayo de 1986, la actora, en su sucursal de Mérida (La Coruña), pagó a doña María Isabel Pampin Prado 1.368.000 pesetas, importe del cheque al portador librado por don José Alonso Fernández con fecha 12 anterior, bajo el número 1.345/6.801-5 de la Caja Rural Gijonesa, en Gijón.

Gijón, 19 de mayo de 1989.-El Secretario.-3.277-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 53-88-D se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, representada

por el Procurador señor Carballo Robles, contra don José Antonio Gómez González y doña María de La Palma Soto Domínguez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas:

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 24 de julio. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 25 de septiembre. Servirá de tipo el 74 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta.—El día 23 de octubre. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de las subastas

Vivienda letra B 2.ª planta alta del edificio «Centros», en calle Comandante Gómez Ortega, de Algeciras, de una superficie construida de 132 metros 29 decímetros cuadrados. Tasada para la subasta en la suma de 13.800.000 pesetas.

Jerez de la Frontera, 24 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—4.704-A.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 75-C de 1984, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lage, contra don Luis María Castiñeira Romero, ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública el bien embargado en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fendrá lugar, por primera vez, el día 22 de septiembre próximo y su tipo será el de tasación pericial, de 2.750.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 23 de octubre siguiente, y su tipo será el 75 por 10 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 22 de noviembre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en las primera y segunda, y en la tercera, la de la segunda.

Bien que se subasta

Derecho de traspaso del bajo comercial sito en la plaza de las Américas o avenida de la República Argentina, sin número, de Noya.

La Coruña, 30 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.275-3.

LORCA

Edicto

Don Miguel-Angel Larrosa Amante, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 171/88, a instancia del Procurador don José María Terrer Artés, en nombre de Caja de Ahorros de Murcia, vecino de Lorca, y con domicilio en Lorca, contra don Víctor López Díaz, doña Angela Gallego López y don Pedro Gallego Díaz, vecino de Aguilas y con domicilio en calle Estepona, 12 y Diputación del Cocón, respectivamente, en reclamación de la suma de 2.405.767 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes que se indican.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de septiembre del año en curso y hora de las once treinta de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 9 de octubre y hora de las once treinta de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 8 de noviembre y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Trozo de terreno seco con palas y árboles, sito en la Diputación del Cocón, término de Aguilas, en el sitio de «Las Lomeras», «Burra Vieja» y «Serrata», procedente de la hacienda conocida por «Las Lomas de las Marianas» y «Serrata», que tiene una cabida de 76 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte y oeste, herederos de don Juan Pérez; sur, finca donada a don José Gallego Díaz; este, herederos de don Juan Gabarrón. Inscrita al tomo 1.972, folio 93, finca número 33.146 del Registro de la Propiedad de Aguilas.

Rústica.—Trozo de terreno seco con palas y árboles sito en la Diputación del Cocón. Término de Aguilas, en el sitio de «Las Lomas», «Burra Vieja» y «Serrata», procedente de la hacienda conocida por «Las Lomas de las Marianas» y «Serrata», que tiene una cabida de 2 hectáreas 80 áreas, que linda: Norte,

finca donada a don Ramón Gallego Díaz; sur, finca donada a don Antonio Gallego Díaz, y al este, herederos de don Juan Gabarrón; oeste, con la carretera. Inscrita al tomo 1.972, folio 96, finca número 33.152 del Registro de la Propiedad de Aguilas.

Urbana.—Casa señalada con el número 4 de la calle Estepona, de Aguilas, construida sobre un solar de 202 metros 45 decímetros cuadrados, cuya casa está compuesta de planta baja destinada a almacén con una superficie de 86 metros 56 decímetros cuadrados, y de una planta alta destinada a vivienda, con 115 metros cuadrados de superficie; correspondiendo el resto del solar a patio. Inscrita al tomo 1.698, folio 20, finca número 26.642 del Registro de la Propiedad de Aguilas.

Valoradas a efectos de subasta en 16.023.500 pesetas.

Lorca, 23 de mayo de 1989.—El Juez de Primera Instancia, Miguel-Angel Larrosa Amante.—La Secretaria.—3.272-3.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 259/1987 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García González, contra la finca que se dirá, en relación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado Antonio García Fernández, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Puzol, avenida Alfinach, sin número, bloque A, finca 6, de la escritura de préstamo, piso destinado a vivienda situado en la primera planta del bloque A, señalado con la letra H, con una superficie construida de 97 metros 2 decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Masamagrel al tomo 1.337, libro 124 de Puzol, folio 84, finca 13.221, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar el próximo 20 de marzo de 1990, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 2.388.535 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de abril de 1990, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 30 de mayo de 1990, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 9 de marzo de 1989.—El Juez.—El Secretario.—3.228-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 845/1988 de registro, se sigue procedimiento de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las siguientes fincas:

Número 53. Vivienda en planta quinta, puerta 3, de la casa situada en la ciudad de Lérida, avenida de Valencia, sin número, portal y escalera número 2, que da a dicha avenida. Tiene una superficie útil de 70 metros 43 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, terraza y lavadero. Cuota de 0,44 por 100. Inscrita al tomo 863, libro 386, folio 121, finca 33.726, inscripción primera.

Número 139. Vivienda en planta segunda de la casa sita en la ciudad de Lérida, avenida de Valencia, sin número, portal y escalera número 6. Tiene una superficie construida de 115 metros 5 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, terraza y lavadero. Cuota de 0,54 por 100. Inscrita al tomo 864, libro 387, folio 127, finca 33.812, inscripción primera.

Número 147. Vivienda en planta cuarta, puerta 2, de la casa sita en la ciudad de Lérida, avenida de Valencia, sin número, portal y escalera número 6. Tiene una superficie construida de 115 metros 5 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, terraza y lavadero. Cuota de 0,54 por 100. Inscrita al tomo 864, libro 387, folio 151, finca 33.820, inscripción primera.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo 6 de octubre de 1989, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de: Registral número 33.726, tipo 613.332 pesetas; registral número 33.812, tipo 745.524 pesetas; registral número 33.820, tipo 745.526 pesetas, pactados en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora, para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de noviembre de 1989, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de aquella, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 11 de diciembre de 1989, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 5 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.225-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 486/1984, se siguen autos de mayor cuantía, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadinere, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Gómez Chia, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca, embargada al demandado:

Urbana: Piso primero, letra A, de la casa número 24, de la calle Esteban Mora, en el Barrio de San Pascual de Madrid. Tiene una superficie aproximada de 84,47 metros cuadrados. Linda: Frente, norte, con rellano; acceso de escalera, piso letra D y patio interior; derecha, entrando, oeste, con piso letra B; izquierda, este, con casa señalada con el número 2 B, propiedad de la Sociedad constructora urbanizadora «La Victoria, Sociedad Anónima», y fondo, sur, con nave-garaje en construcción propiedad de «Culvisas». Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina, terraza y terraza-tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al tomo 430, libro 299, folio 139, finca número 21.947.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, 1, el próximo día 5 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Madrid, 19 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.271-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 712/1988, de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Llano de Arjona, S. A.», y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 57.105.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de julio de 1989, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 21 de septiembre de 1989, a las once horas, por el tipo de tasación, pero rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de octubre de 1989, a las once horas, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda, que no cubran los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Rústica. Parcela de terreno procedente de la hacienda conocida por «El Salado y Agregados», en la sierra y término de esta ciudad, al sitio de Santa María de Trassierra (Córdoba). Ocupa una extensión superficial de 14 hectáreas 10 áreas. Linda: Al norte, con finca de los Salesianos, camino de acceso a ésta y otras fincas de la misma procedencia, parcela vendida a los Salesianos, parcela de don Juan Gaspar y resto de la finca de donde se segrega; al sur, con resto de la finca de donde se segrega, parcelas números 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124 y 125, así como con la 128, de don Vicente Roldán Molina; al este, con resto de la finca de donde se segrega, parcela número 69, de don Juan Gaspar, parcelas 109 y 110, de don Aurelio Rodríguez y don José Ureña, respectivamente, y parcela 125, de don Pablo Heredia Carmona, así como con la 128, de don Vicente Roldán Molina, y al oeste, con finca de don Juan Gaspar, o parcela 69, la número 117, de don Félix Sánchez Martínez, y la número 86, de la Congregación Salesiana, finca de don Rafael Seco Mellado, parcela de don Vicente Roldán Molina, señalada en el plano con el número 128. Dentro de esa finca existen caminos de acceso. Este trozo de la finca que se segrega está constituido por las zonas señaladas en el plano con los números 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 112, 113, 114, 115, 116, 126, 127, 129, 130 y 131. Inscrita en el Registro de la Propiedad Córdoba número 2 al libro 257 de la sección primera, folio 76, finca número 17.246, inscripción primera.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1989.—La Secretaria judicial.—3.221-3.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número 431/1981, a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación de «Virtón, Sociedad Anónima», contra don Juan José Sanz Pinos, sobre reclamación de cantidad, en los que, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por precio de tasación, la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, la segunda, y sin sujeción a tipo alguno, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán; habiéndole señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 2 de octubre de 1989, 3 de noviembre y 5 de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 50 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado,

para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Número 67. Vivienda letra B, de la escalera derecha, situada en la planta sexta de la casa número 7, de la calle del Marqués de la Valdavia, de Madrid, íntegramente del edificio en dicha calle números 3, 5 y 7. Tiene una superficie aproximada de 105 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina con tendedero y pasillo. Linda: Derecha, entrando, con estación de servicio Ferblasa; izquierda, con calle Marqués de la Valdavia; fondo, con vivienda letra A, de la escalera izquierda de esta misma casa y patio común, y frente, sur, por donde tiene su puerta de acceso con vivienda letra A, de la escalera derecha, de esta casa y elementos comunes entre ellos un patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 1.156, libro 1.094, sección segunda, folio 160, finca 41.141.

Tasada en 5.133.214 pesetas.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.112-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.239/1986, a instancia del Procurador señor Araez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 5 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 5.500.000, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 5 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Finca en Madrid, calle Sirio, número 24, piso 10-D (barrio de la Estrella):

Finca número 41. Vivienda letra D, situada en la planta décima de la casa número 24 de la calle de Sirio, del barrio de la Estrella, de esta capital. Tiene una superficie aproximada construida de 187 metros 38 decímetros cuadrados. A este piso le corresponde un anejo inseparable, que es el cuarto trastero número 49.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid al tomo 1.253, folio 160, finca número 57.628, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 31 de mayo de 1989.—La Secretaria.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—9.312-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo—otros títulos, con el número 1.097/86, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Anaya Mbñge, contra don Mariano Ponderux Sanjuán y doña María Antonia Bravo Gutiérrez, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 28.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de septiembre de 1989 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de octubre de 1989 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de noviembre de 1989 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda apoderarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan, son:

Rústica, parcela de regadío en término municipal de Marchamalo, Sección 5.ª de Guadalajara, inscrita en el Registro de la Propiedad I de Guadalajara, al tomo 1.133, libro 59 de Marchamalo, folio 57, finca número 5.545.22.

Rústica, parcela de terreno de secano en término municipal de Marchamalo, Sección 5.ª de Guadala-

jara, inscrita en el mismo Registro al tomo 1.069, libro 58 de Marchamalo, folio 229, finca número 5.506.

Rústica, tierra de cereal riego en Marchamalo al sitio de Parral, inscrita en el mismo Registro al tomo 48, tomo 917, libro 52 de Marchamalo, Sección 5.ª de Guadalajara, finca número 4.236.

Madrid, 31 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.319-3.

★

Notificación.—Que en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid se siguen autos de menor cuantía, número 394/1987, a instancia de «Industrial de Panas, S. A.», contra «Confecciones Tompher, S. A.», en el que se ha dictado la siguiente resolución:

«Fallo: Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Paulino Monsalve Gurrea, en nombre y representación de la Entidad «Industrial de Panas, S. A.», contra la Entidad «Confecciones Tompher, S. A.», en rebeldía en estos autos, debo declarar y declaro que esta última adeuda a la actora la cantidad de 1.159.004 pesetas: condenando a la citada demandada al pago de la expresada cantidad, más sus intereses legales desde la fecha de la interposición de la demanda hasta el día de hoy, y desde esta fecha hasta su total ejecución incrementados en dos puntos; con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse, ante este Juzgado, recurso de apelación, en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación; que, en el caso de autos y dada la situación procesal de rebeldía de la parte demandada, se efectuará en la forma prevenida en el artículo 769 de la L.E.C.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.—Don Angel F. Suárez Bárcenas.—Firmado y rubricado.—Doña Inmaculada González Romero.—Firmado y Rubricado.»

Y para que sirva de notificación a la Entidad demandada «Confecciones Tompher, S. A.», con domicilio desconocido, se expide la presente, a fin de que sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado».—La Secretaria.—3.281-3.

MATARO

Edicto

Doña María Piedad Liébana Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Mataró.

Hago saber: Que en el expediente número 125/1989, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Industrial Nonell, Sociedad Anónima», y dedicada a la fabricación de prendas exteriores en género de punto, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Francisco Lorente Nones, don Arturo Codina Serra y a la acreedora «Bankinter, Sociedad Anónima», con un activo de 268.219.962 pesetas y un pasivo de 178.681.347 pesetas, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Mataró a 26 de abril de 1989.—La Magistrada-Juez, María Piedad Liébana Rodríguez.—El Secretario.—3.278-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca, doña María Begoña Guardo Laso, en auto de esta fecha, dictado en el expediente número 368/1989-1, sobre quiebra voluntaria, solicitada por la Entidad SAT MERCOCAP,

representada por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, se ha dictado el auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Auto.—En Palma de Mallorca a 2 de mayo de 1989.—Hechos: Razonamientos jurídicos: Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca, dispongo: Declaro en estado de quiebra voluntaria a la Sociedad SAT MERCOCAP, con domicilio en Palma, calle Cardenal Rossell, Mercapalma, con establecimiento abierto en el mismo, la cual queda inhabilitada para administrar y disponer sus bienes. Se nombra Comisario de la quiebra a don José Mora Cerdá, con domicilio en la calle San Elías, número 10-A, primero C, en esta ciudad, al que se le comunicará su nombramiento, a fin de que comparezca ante este Juzgado para aceptar y jurar el cargo, y una vez efectuado proceda inmediatamente a la ocupación de bienes y papeles de la quebrada. A su inventario y depósito en la forma que determina la Ley; como depositario se nombra a don Miguel Noguera Estarellas, con domicilio en la calle Víctor Pradera, número 10, primero, de esta ciudad, que deberá comparecer ante este Juzgado para aceptar y jurar el cargo, poniéndose posteriormente bajo su custodia la conservación de todos los bienes, hasta el nombramiento de los Síndicos. Conociéndose la cuantía aproximada de los bienes en depósito, se acuerda asignarles como retribución en concepto de dietas la cantidad de 2.000 pesetas diarias. Procedase igualmente a la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus bienes, libros y papeles y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829.

Se retrotraen los efectos de la quiebra, por el día que resulta haber cesado el quebrado en el pago corriente de sus obligaciones y con la calidad de por ahora, y sin perjuicio de tercero, a la fecha de 1 de enero de 1989.

Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos, a fin de que remita a este Juzgado toda la dirigida a la Entidad quebrada, procediéndose por su apertura en las fechas en que se señale.

Comuníquese por medio de oficio, dirigido al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para que se anote en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación, folio 1 de la hoja 1.486, folio 86 del tomo octavo, SAT 1.486, inscrita al 30 de agosto de 1982, la existencia de este juicio de ejecución universal, a los efectos legales oportunos. Así como al Registro de la Propiedad número 6 de Palma, respecto de la finca 20.595, tomo 2.118, libro 364, folio 46, tome nota de la incapacidad de la Entidad quebrada.

Envíese en boletín correspondiente a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Publíquese la parte dispositiva de este auto, mediante edictos en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma y en el «Boletín Oficial del Estado», porque así se estima conveniente. En ellos se hará constar que el quebrado queda incapacitado para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio. Requiríase, en aquéllos, a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada, para que lo manifieste al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra, y previniéndose a las que adeuden cantidades a la quebrada que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, a excepción de aquellas que persigan bienes hipotecados, a cuyo fin, oficiase a los Juzgados de esta ciudad para que remitan sus actuaciones.

Oficiase al Fondo de Garantía Salarial la existencia de este procedimiento, por si le conviene intervenir en él.

Una vez que el señor Comisario haya presentado la relación de acreedores, que deberá formar en el plazo de tres días por lo que resulte del libro mayor, y, en su caso, por los demás libros o papeles del

quebrado y las noticias que den ésta o sus dependientes. Resultando que haya sido la lista de acreedores, dése cuenta urgente, para resolver sobre la celebración de la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos.

Con testimonio de esta resolución, encabécese y fórmese la pieza segunda de administración de la quiebra, a continuación el inventario de bienes, ocupación y depósito de bienes y cuanto prescriben los artículos 1.351 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La pieza tercera de, sobre retroacción de la quiebra, cuyo contenido, artículos 1.366 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. La pieza cuarta sobre examen, graduación y pago de los créditos contra la quiebra, cuyo contenido, artículos 1.378 y siguientes. Y pieza quinta «calificación de la quiebra y rehabilitación del quebrado», artículos 1.382 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días, citando la disposición infringida.

Así, por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado.—María Begoña Guardo Laso.—Rubricado.»

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, y sirva de notificación y requerimiento a cuanta persona tenga alguna cosa de la pertenencia de la quebrada, libro el presente en Palma de Mallorca a 2 de mayo de 1989.—9.402-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 91/1988-A de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador Gabriel Buades Salom, contra Francisca Llabrés Llabrés y Lorenzo Salas Llorens, en reclamación de 2.573.941 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Rústica. Pieza de tierra, llamada «Es Camp Roig» o «Cas Cana», sita en término de Sancellas, en que existe una caseta, con una cabida de 1,5 curterada, equivalente a 106 áreas 54 centiáreas. Linda: Norte, con la de Miguel Ramis Morro; sur, con la de Margarita Llabrés; este, camino y casa de Nadal Llabrés; oeste, con pasaje. Inscrita en el registro de la Propiedad de Inca, folio 47 del tomo 3.178 del archivo, libro 170 de Sancellas, finca 8.276, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 26 de octubre del corriente año, a las doce.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 21 de diciembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 5.927.900 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 15 de mayo de 1989.—El Juez.—El Secretario.—3.226-3.

REQUENA

Edicto

Don Alberto Jarabo Calatayud, Juez de Primera Instancia de Requena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 219/88, a instancias de la Caja Rural de la «Valencia Castellana, Sociedad Cooperativa de Crédito de Requena», representada por el Procurador señor Erás Albert contra Rodolfo Murciano Verdú y Pilar Masía Pérez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 23 de noviembre de 1989, a las doce horas de su mañana, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla séptima en adelante. Para el caso de no existir posterior en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la audiencia del día 28 de diciembre de 1989, a las doce horas de su mañana, y para el caso de no existir posterior en la segunda, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 1 de febrero de 1990, a las doce horas de su mañana, haciéndose constar que, caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se regirán, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

1. Vivienda que comprende la totalidad de la tercera planta alta del edificio en Requena, calle General Mola, número 17 de policía, cuyo edificio se compone de planta baja y ocho plantas altas. La vivienda que se describe tiene su acceso por el portal, zaguán, escalera y ascensor, situado en la parte oeste de la planta baja del edificio. Se compone de vestíbulo, comedor-salón, baño, aseo, cocina y cinco dormitorios, ocupando una superficie aproximada a 125 metros cuadrados. Linda: Derecha, mirando la fachada principal o este, Encarnación Ruiz López, viuda de Agut; izquierda u oeste, escalera y herederos de Diego Sirvent Díaz-Flor, hoy de Antonio García Meri y otros; fondo, de José Zahonero y otro; frente, la calle en su situación; por encima, la vivienda en el cuarto piso de Amelia García Meri, y por debajo, la vivienda del segundo piso de Antonio García Meri.

La vivienda descrita le es integrante el cuarto trastero número 5 de los existentes en la terraza.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

2. Dos tercios en pleno dominio y un tercio en nuda propiedad de la cuarta parte indivisa de la siguiente finca: Una casa-habitación en Requena, plaza del General Sanjurjo, número 12 de policía, moderno. Linda: Por la izquierda, entrando, callejón de Perul; derecha, calle del Poeta Herrero; por la espalda, casa de viuda e hijos de José Royo, y por el frente, con la plaza de su situación. Consta de planta baja y dos pisos altos y terrado. Ocupa una superficie aproximada de unos 200 metros cuadrados.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto para notificación a los demandados Rodolfo Murciano Verdú y Pilar Masía Pérez para el caso de no haberse podido llevar a cabo la notificación en la finca hipotecada.

Dado en Requena a 2 de mayo de 1989.—El Juez, Alberto Jarabo Calatayud.—El Secretario.—3.229-3.

SALAMANCA

Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 188/1989, se sigue a instancia de don Paulino Cuesta Hernández y doña María Isabel Fernández Villora, representados por la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas y defendidos por el Letrado don Jesús E. Esperabé de A. Peralta, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido, respecto de la siguiente finca urbana.

Urbana.—Sita en el casco de la población de la villa de Ledesma. Casa en la calle de San Miguel, número 14, que mide 50 pies de fachada por 85 de fondo, que son 13,5 metros y 23 metros, respectivamente, equivalente a 310 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, o sea al este, con casas de Juan Carbajosa, hoy José Luis Tocino Guerra y Manuela Alonso Martín, en cuanto a ésta sus herederos; izquierda u oeste, con calle de Herreros, y espalda o norte, con casas de Manuel Claudio Ortiz y Juan Domínguez, hoy Tomás de Pedro, Francisco Ruano y José Montes. Y se halla inscrita al folio 36, del tomo 488, libro 19 de Ledesma, inscripción 7.ª, finca número 2.019. No tiene cargas.

Habiéndose acordado por esta fecha, digo en resolución de esta fecha llamar por medio de edictos, como se verifica por el presente, a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la reanudación del tracto sucesivo solicitado, a fin de que dentro del término de diez días, siguientes al de la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Salamanca a 16 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—3.276-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Pilar Murriel Fernández-Pacheco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 270/1989, a instancia de la Sociedad mercantil «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro F. Obón, contra don Alberto Ruiz Villar y doña María Rosario Bundo Junque, y por providencia del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se describe:

Urbana. 10. Vivienda en la planta cuarta, alta, a la derecha según se mira al edificio desde la calle, del

inmueble señalado bajo el número 13 de la calle Fermín Morin, de esta capital. Tiene una superficie, incluido su volado, de 104 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en habitaciones y servicios. Linda: Frente, calle Morin; izquierda, en esta misma planta, hueco de ascensor, escalera de acceso al patio; fondo, finca Teobaldo González Zamora, y derecha, de los esposos don Eloy González Gil y María Isabel González Cubas.

Le corresponde como anexo un cuarto trastero en la azotea; es el noveno contando desde la izquierda a derecha, según se mira al edificio desde el frente, y ocupa 1 metro 80 decímetros cuadrados.

Se señala para la primera subasta el día 14 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, 3, no admitiéndose posturas que no cubran el precio por el que ha sido tasado de 5.438.889 pesetas, debiendo los licitadores depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto un 20 por 100, al menos, del precio fijado, y se les hace saber que los autos están a disposición en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados, y se hace constar que el rematante los acepta y queda subrogado en las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si quedara desierta la primera subasta, se celebrará una segunda en el mismo lugar y en las mismas condiciones, con rebaja de un 25 por 100 del precio que sirvió de base a la primera, señalándose el día 16 de octubre, a las diez horas.

Si también quedara desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, señalándose el día 14 de noviembre, a las diez horas.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de mayo de 1989.—La Magistrada-Juez, Pilar Murriel Fernández-Pacheco.—3.320-3.

SANTOÑA

Edicto

Don Fernando Grande Marlaska, Juez de Primera Instancia de Santoña (Cantabria) y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita, hoy en ejecución de sentencia, juicio de menor cuantía número 5/1988, promovido por el Procurador señor Hernández Vella, en nombre y representación de don Manuel, don José María, doña María Concepción, don Luis Vicente, don Enrique, doña María del Carmen, don Joaquín, don Mariano y doña María Teresa Gómez-Olea Naveda, vecinos de Noja (Cantabria), contra «Construcciones Plaza de Noja, Sociedad Anónima», y Joaquín Costales Gamón de Noja, en reclamación de 5.510.400 pesetas de principal, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados al ejecutado, por término de veinte días, al tipo de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo, de la tercera, caso de no acudir postores, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, al menos, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para cada una de ellas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, los títulos de propiedad se encuentran unidos a los autos, donde podrán ser examinados por los presuntos licitadores, entendiéndose que los mismos los aceptan, y que las cargas existentes anteriores, o preferentes al crédito del actor subsistirán, subrogándose en ellos al adjudicatario, sin que el precio que se obtenga en el remate se destine a su extinción.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 27 de julio; para la segunda, de no acudir postores, el día 21 de agosto, y para la tercera, el día 14 de septiembre, todas ellas a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana número 7. Chalet vivienda unifamiliar, señalada con el número 7, con la fachada principal al oeste. Ocupando una superficie de 85 metros cuadrados y jardín anejo de 52 metros cuadrados, señalado con el número 7 frontal al mismo chalet y de forma rectangular que tiene una longitud medida desde la fachada oeste del chalet de 7 metros y una anchura de 6 metros, continuando con una anchura de 1 metro lateral a toda la fachada sur del chalet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña. Ayuntamiento de Noja, tomo 1.263, libro 39, folio 139, finca 3.773.

Tasada pericialmente en 12.000.000 de pesetas.
2. Urbana. Número 73. Local destinado a garaje, situado en la planta de sótano, ubicándose aproximadamente en el centro del mismo, señalado con el número 31, en construcción, radicante en la villa de Noja, barrio del Pedroso, lindando: Al norte, este y oeste, zona de circulación y maniobra, y sur, garaje número 32. Tiene una superficie de 26 metros cuadrados. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Santoña. Ayuntamiento de Noja, al tomo 1.283, libro 43, folio 159, finca 4.379.

Tasada pericialmente en 1.250.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Santoña a 23 de mayo de 1989.—El Juez, Fernando Grande Marlaska.—El Secretario.—3.316-3.

TOLOSA

Edicto

Don Garbiñe Biurrun Mancisidor, Juez de Primera Instancia número 1, Decano de los de la villa de Tolosa y su partido.

Por el presente edicto, hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 266/1988, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancias de la Entidad mercantil «Papelera de Arzabalza, Sociedad Anónima», en cuyo expediente, en el día de la fecha, se ha acordado se haga pública la resolución dictada en el mismo, cuyo tenor literal es el siguiente:

Auto.—Juzgado de Primera Instancia número 1- Decano de los de la villa de Tolosa y su partido, a 15 de mayo de 1989.

Dada cuenta y hechos:

Primero.—Que el Procurador señor García del Cerro, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Papelera de Arzabalza, Sociedad Anónima», promovió expediente de suspensión de pagos, solicitando se declarase a la citada Empresa en estado de suspensión de pagos con los pronunciamientos inherentes a tal declaración.

Segundo.—Que admitido a trámite el expediente, y nombrados los Interventores, se ordenó a la suspensa la presentación del Balance definitivo de sus negocios, en el que se establecía un activo de 5.313.836.052 pesetas y un pasivo de 2.292.234.008 pesetas, con una diferencia en favor del activo de 3.021.502.044 pesetas.

Tercero.—Que dentro del término conferido a los interventores, presentaron éstos el dictamen prevenido en el artículo 8 de la Ley de Suspensión de Pagos, estimando ciertas las causas de la suspensión, al que acompañaron relación de los créditos según su calificación jurídica y Balance en el que se establecía un activo de 3.687.409.304 pesetas y un pasivo de 2.385.825.226 pesetas, con una diferencia en favor del activo de 1.301.584.078 pesetas.

Cuarto.—Que presentado el referido dictamen se dio traslado del mismo a la Entidad suspensa por término de tres días, dejando transcurrir dicho término sin hacer alegación alguna.

Quinto.—Que en la tramitación del presente expediente se han observado todas las prescripciones legales salvo el del término para dictar esta resolución debido a la atención requerida por otros asuntos de carácter urgente.

Razonamientos jurídicos

Único: Que a la vista de los antecedentes obrantes y teniendo en cuenta, de manera especial, el informe

emitido por los Interventores, del que se desprende que el activo es superior al pasivo en la suma de 1.301.584.078 pesetas, es procedente de conformidad con lo prevenido en la Ley de 26 de julio de 1922 «Suspensión de Pagos», declarar en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Entidad «Papelera de Arzabalza, Sociedad Anónima», y hacer los pronunciamientos inherentes a tal declaración en virtud de los párrafos 5.º y 6.º del artículo 8 de la mencionada Ley.

En su virtud,

Acuerdo: Que debo declarar y declaro en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Entidad mercantil «Papelera de Arzabalza, Sociedad Anónima», con una diferencia en favor del activo de 1.301.584.078 pesetas.

Se limita la actuación gestora de la mencionada suspensa en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien, cuando por su importancia pudieran hacer variar el normal desarrollo del negocio, deberá obtener la previa autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la intervención directa de los Interventores.

Hágase pública esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y periódico «El Diario Vasco», de San Sebastián; anótese igualmente esta resolución ante el Registro mercantil de esta provincia y en el Registro de la Propiedad de este partido.

Igualmente acuerdo la convocatoria a Junta general de acreedores de dicha Entidad mercantil, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 10 de julio de 1989, a las diez horas de su mañana; cítese a dicha Junta a la Entidad suspensa, señores Interventores y demás partes personadas y también a los acreedores, por medio de cédula a los que residieren en esta villa y por medio de carta certificada con acuse de recibo a los residentes fuera de ella, haciéndose extensibles los edictos mandados publicar a la publicidad de la convocatoria para los acreedores que no pudieran ser citados en la forma ordinaria, con la prevención a todos ellos de que podrán concurrir bien personalmente o por medio de representantes con poder suficiente al efecto; queden a la disposición de los acreedores o sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de créditos y sus acreedores con derecho de abstención y la proposición de Convenio, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas, y hágase saber a los Interventores judiciales que ocho días antes de la celebración de la Junta ha de quedar en poder de la proveyente la lista definitiva de los acreedores, que se formará con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la citada Ley de Suspensión de Pagos.

Lo manda y firma Garbiñe Biurrun Mancisidor, Juez de Primera Instancia número 1- Decano de los de la villa de Tolosa y su partido, doy fe.—El Juez, Garbiñe Biurrun Mancisidor.—Ante mí, Enriqueta López Lalinde. (Rubricados).

Dado en Tolosa a 15 de mayo de 1989.—El Juez, Garbiñe Biurrun Mancisidor.—El Secretario.—3.280-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Miguel Carlos Fernández Díez, Juez de Primera Instancia número 2 de Torrelavega.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 413/1988, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra Ciriaco Ruiz González y Concepción González Pacheco, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 15 de noviembre, a las once horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 15 de diciembre, a las once horas.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero, a las once horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad, a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Bienes que salen a pública subasta: Urbana, en Torrelavega, calle Augusto G. Linares, número 3, vivienda izquierda del piso tercero, que linda: Norte, jardín público; sur, patio de luces, caja de escalera y vivienda derecha de igual planta; este, plaza de José Antonio, y oeste, patio de luces y herederos de Pablo Albarrán. Inscrita al libro 435, folio 108, finca 25.323. Valor tipo tasación: 7.875.000 pesetas.

Derecho de traspaso de local, que consta de una superficie aproximada de 160 metros en planta y 123 metros en entreplanta, con contrato de arrendamiento de fecha 1 de octubre de 1960, a nombre de doña Concepción González Pacheco, situado en calle Boulevard L. D. Herreros, número 3, de Torrelavega. Valor de traspaso: 5.500.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 15 de mayo de 1989.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Carlos Fernández Díez.—El Secretario.—3.227-3.

VALENCIA

Edictos

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Autoservicios Macu, Sociedad Anónima», con el número 772/1987, en los que con esta fecha se ha dictado auto en el que en su parte dispositiva dice: «Se aprueba el Convenio propuesto por la Entidad acreedora «Pernils Valencia, Sociedad Anónima», en escritura pública otorgada ante el Notario de Valencia don Antonio Soto Bisquert, en fecha 15 de julio de 1988, con el número de protocolo 1.435», lo que se hace saber al objeto de que los acreedores no adheridos a dicho Convenio puedan en el término de ocho

días formular oposición al mismo, en su caso, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Valencia a 3 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—3.279-3.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en auto de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 Ley Hipotecaria, número 673/1988, promovidos por Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra «Gutiérrez y Valiente, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, lo siguiente:

1. Finca especial número 3.—Local comercial en planta primera de sótano, con acceso por la escalera circular existente en la calle Carnicerías. Tiene una superficie construida, incluida la de los servicios comunes generales correspondientes, de 118 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete en el tomo 1.563, libro 294, sección tercera, folio 70, finca registral 18.570, inscripción tercera. Valorada en 4.090.350 pesetas.

2. Finca especial número 4.—Local comercial en planta primera de sótano, con acceso por la escalera circular existente en la calle Carnicerías. Tiene una superficie de 148 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete en el tomo 1.563, libro 294, sección tercera, folio 73, finca registral 18.571, inscripción tercera. Valorada en 5.152.950 pesetas.

3. Finca especial número 5.—Local comercial en planta de semisótano, con acceso por la vía comunitaria B. Tiene una superficie de 164 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete en el tomo 1.563, libro 294, sección tercera, folio 76, finca registral 18.572, inscripción tercera. Valorada en 6.060.450 pesetas.

4. Finca especial número 6.—Local comercial de planta semisótano, con acceso por la vía comunitaria B. Tiene una superficie de 164 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete en el tomo 1.563, libro 294, sección tercera, folio 79, finca registral 18.573, inscripción tercera. Valorada en 6.060.450 pesetas.

5. Finca especial número 8.—Local comercial en planta semisótano, con acceso directo por la calle Carnicerías y por el vestíbulo de la escalera circular. Tiene una superficie de 118 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete en el tomo 1.563, libro 294, sección tercera, folio 85, finca registral 18.575, inscripción tercera. Valorada en 8.218.650 pesetas.

6. Finca especial número 9.—Local comercial en planta semisótano, con acceso directo por la calle Carnicerías y por el vestíbulo de la escalera circular. Tiene una superficie de 122 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete en el tomo 1.563, libro 294, sección tercera, folio 88, finca registral 18.576, inscripción tercera. Valorada en 8.510.700 pesetas.

7. Finca especial número 10.—Local comercial en planta semisótano, con acceso directo por la calle Carnicerías. Tiene una superficie de 155 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete en el tomo 1.563, libro 294, sección tercera, folio 91, finca registral 18.577, inscripción tercera. Valorada en 11.036.850 pesetas.

8. Finca especial número 11.—Local comercial en planta baja, con acceso por la plaza de La Mancha y directo por la escalera circular que da a la fachada de la calle Carnicerías. Tiene una superficie de 286 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete en el tomo 1.563, libro 294, sección tercera, folio 94, finca registral 18.578, inscripción tercera. Valorada en 16.118.850 pesetas.

9. Finca especial número 16. Tipo F.—Vivienda en planta primera de viviendas, a la izquierda subiendo la escalera. Tiene una superficie de 148 metros 89

decímetros cuadrados. Linda: Al frente, descansillo de escalera y finca especial número 15; derecha entrando, plaza de La Mancha; izquierda, caja de escalera, finca especial número 13 y patio de luces mancomunado, y espalda, casa número 16 de la plaza de La Mancha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete en el tomo 1.563, libro 294, sección tercera, folio 113, finca registral 18.583, inscripción cuarta. Valorada en 5.614.950 pesetas.

10. Finca especial número 18. Tipo G.—Vivienda en planta segunda de viviendas, al frente-derecha subiendo la escalera. Tiene una superficie de 198 metros 35 decímetros cuadrados. Linda, derecha entrando, calle Carnicerías. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete en el tomo 1.563, libro 294, sección tercera, folio 199, finca registral 18.585, inscripción cuarta. Valorada en 7.481.100 pesetas.

11. Finca especial número 22. Tipo G.—Vivienda en planta tercera de viviendas, al frente-derecha subiendo la escalera. Tiene una superficie de 198 metros 35 decímetros cuadrados. Linda, derecha entrando, calle Carnicerías. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete en el tomo 1.563, libro 294, sección tercera, folio 131, finca registral 18.589, inscripción quinta. Valorada en 7.481.100 pesetas.

12. Finca especial número 25. Tipo E.—Vivienda en planta cuarta de viviendas, a la derecha subiendo la escalera. Tiene una superficie de 156 metros 5 decímetros cuadrados. Linda, izquierda, calle Carnicerías, y espalda, casa número 16 de plaza de La Mancha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete en el tomo 1.563, libro 294, sección tercera, folio 140, finca registral 18.592, inscripción quinta. Valorada en 5.885.550 pesetas.

Todas las fincas forman parte de un edificio sito en Albacete, urbanización «Villacerrada», ubicadas en la casa número 15 de la plaza de La Mancha, con fachada también a la calle de Carnicerías.

Se han señalado los días 18 de septiembre, 18 de octubre y 17 de noviembre próximos, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiese celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración, en la primera, el 75 por 100 de tal valoración, en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal porcentaje del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales, y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad. Y para el improbable caso de que la demandada hubiese abandonado el domicilio fijado en la escritura base del procedimiento se adicionan estos edictos para que sirva de notificación a la demandada, anunciando los señalamientos de dichas subastas.

Dado en Valencia a 18 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—3.257-10.

★

Don José Manuel Megía Carmona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 954/1987, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra María Dolores Aldeguer Torres, Manuel Jiménez Escudero, José Altad Alvarez, Purificación Abad Mira y Sociedad Agraria de Transformación número 5.046 «Els Capellans», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 5 de octubre de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de noviembre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 1 de diciembre siguiente, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Cuatro hectáreas 60 áreas 75 centiáreas, equivalentes aproximadamente a 43 tahúllas de tierra susceptible de regadío, situada en término de Novelda, partido de La Horta Baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 446, folio 79, finca 25.916.

Tasada, a efectos de subasta, en 36.750.000 pesetas.

Valencia, 24 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, José Manuel Megía Carmona.—El Secretario.—3.258-10.

★

Don Antonio Vives Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 952/1988, se tramita juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad instado por el Procurador Fernando Bosch Melis en nombre y representación de «Pielés Santiago, Sociedad Limitada», contra José Guillem Torrella, Enrique Guillem Torrella, Antonio García Gallardo y «Curtidos Coguisa, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 27 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de septiembre siguiente, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 18 de octubre siguiente, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1:

Parcela de terreno en Cuart de Poblet, partida de la Foya, a unos 250 metros de la carretera nacional 340, Madrid-Valencia, punto kilométrico 338,500, con una superficie de 6.716 metros cuadrados, sobre la cual existen edificadas cinco naves, dedicadas a oficinas, comedor y tres para almacén y fabricación. Inscrita en el Registro de Paterna al tomo 1.315, libro 156 de Cuart de Poblet, folio 112, finca 17.386.

Valorada en 48.576.000 pesetas.

Lote 2:

Vivienda en La Cañada, calle 549, número 1; de 165,75 metros cuadrados. La parcela tiene 423,86 metros cuadrados.

Valorada en 12.949.960 pesetas.

Lote 3:

La tercera parte indivisa de una parcela sita en término de Cuart de Poblet, partida de la Foya, de 1.286,86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Paterna al tomo 1.392, libro 165 de Cuart de Poblet, folio 59, finca número 12.089.

Valorada en 2.359.225 pesetas.

Valencia, 2 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—3.317-3.

VALLADOLID

Edicto

Don José Ramón Alonso Mañero Pardal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 764/1986 B, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima», contra don Juan Francisco González Madariaga y otros, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 2 de octubre, a las once de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 27 de octubre, a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela denominada C-15 (antes 593), al paraje denominado Cabeza de Malilla y Valdecañas, en la colina Parque Boadilla del Monte, del polígono denominado «Bonanza»; actualmente linda: Al norte, con parcelas C-16 y C-18; sur, con parcela C-14; este, con parcela C-19. Superficie, 1.805 metros cuadrados. Sobre la cual se ha construido una vivienda unifamiliar de una sola planta, compuesta de varias habitaciones y servicios, encontrándose en el semisótano garaje y trastero. Ocupando una superficie de 250 metros cuadrados de la citada parcela, calle Playa de Alte, de la urbanización «Bonanza», de Boadilla del Monte. Finca 4.028 del Registro número 2 de Pozuelo de Alarcón.

Tasada pericialmente en la cantidad de 11.610.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 9 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero Pardal.—El Secretario.—3.224-3.

VILLENA

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 427/1984, seguidos a instancia de «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana» (antes «Caja Rural de Sax, Montaña y Vinalopo, S. C. L.»), representada por el Procurador Castelo Pardo, contra don Luis Villar Monne y doña María Gil Valera, calle Gran Vía, 54, 2.º, de Sax (Alicante), en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de septiembre de 1989, a las diez horas y cuatro minutos, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 20 de octubre de 1989, a las diez horas y cuatro minutos, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de noviembre de 1989, a las diez horas y cuatro minutos, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacer se previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a acertar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Séptima.—Que la subasta saldrá por lotes.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Luis Villar Monne y doña María Gil Valera, para su sociedad conyugal.

Lote primero: Número 7. Vivienda de tipo A derecha, llegando por la escalera recayente a la avenida Tomás Herrero, ubicada en la segunda planta alta, casa sita en Sax, avenida Tomás Herrero, esquina a Mercado, 24. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo, mide una superficie útil de 68,58 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la avenida de Tomás Herrero; derecha, escalera de acceso, patio de luces y vivienda tipo B de la misma planta; izquierda, propiedad de don Zenón Calpena Rubio, y fondo, con vivienda tipo C, de la misma planta. Cuota 7 centésimas. Los locales comerciales están excluidos del disfrute y uso de la terraza. Inscrita: Tomo 7.481, libro 105 de Sax, folio 199, finca 7.225, inscripción 2.ª Valorada en 3.600.000 pesetas.

Lote segundo: Mitad indivisa de 4 hectáreas 65 áreas 96 centiáreas de tierra, en término de Sax, partido de la Cofradía, lindante al norte, sur, este y oeste, como la finca total que luego se describe, y además al oeste finca segregadas y vendidas a don Martín Díaz Gil. Es lo que quedó como resto después de efectuadas dos segregaciones, de la siguiente: 11 jornales igual a 5 hectáreas 64 áreas 96 centiáreas de tierra en dicha situación, lindante al norte, de Josefa Gil Valera y lomas; sur, de la herencia de doña Ana María Alpañés, con otras de Felipe Chico Martínez y con el barrando este y oeste de José Joaquín Senabre Chico. Inscripción: Tomo 759, libro 107, folio 83, finca 7.392, inscripción 1.ª Valorada en 1.800.000 pesetas.

Lote tercero: Mitad indivisa de 7 jornales igual a 3 hectáreas 59 áreas 42 centiáreas, de tierra en término de Sax, partido de la Conejera, lindante al norte, con lomas que son vertientes a esta finca y tierras de herederos de don Pedro Estevan Mira; este,

con tierras o hacienda de Ana María Herrero y de Pedro Estevan Alpañés: sur, camino de la Conejera, y al oeste, de Luisa Marco Torreblanca. Inscripción: Tomo 474, libro 70 de Sax, folio 33, finca 2.518, inscripción 12. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Lote cuarto: Mitad indivisa de dos jornales y medio igual a 1 hectárea 28 áreas 40 centiáreas, tierra seca llamada del Barrancón, sita en término de Sax, partido de la Conejera, que linda al norte, con hacienda propia de don Enrique Monteagud y con la de Felipe Chico Martínez: este, con la hacienda de dicho Monteagud y con barranco; al sur, con barranco y tierras de Antonio Estevan Herrero, y oeste, de Pedro Estevan Muñoz. Inscripción: Tomo 474, libro 70 de Sax, folio 36, finca 2.519, inscripción 12. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Propiedades privativas de doña María Gil Valera.

Lote quinto: Una sexta parte indivisa, monte denominado Cochinet y Majada, comprensivo todo el de 97 hectáreas 42 áreas 50 centiáreas, equivalentes a 1.389 tabullas destinados a pastos y leñas en el término municipal de Sax, con varios trozos de tierra cultivada, casa y corral de ganado que pertenecen a particulares, lindante todo al norte, con la umbria del Cantalar, vereda en medio; levante, con el término de Castalla: sur, con el de Petrel, y poniente, con tierras de Joaquín Marco Gisber, otras de don Vicente Domenech y otras de doña Ana María Herrero Estevan. Inscripción: Tomo 537, libro 76 de Sax, folio 18, finca 611, inscripción 21. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Lote sexto: Mitad indivisa de 20 jornales igual a 10 hectáreas 27 áreas 20 centiáreas, de tierra secano, viña y sembradura en Sax, partido de la Conejera, que linda al norte, con Concepción Valera Senabre, senda de servidumbre en medio; este, monte Cochinet y majada: sur, de Joaquín Marco Gisbert, y poniente, camino. Inscripción: Tomo 607, libro 87, folio 66, finca 5.549, inscripción 2.ª Valorada en 3.000.000 pesetas.

Lote séptimo: Mitad indivisa de una casa de labor compuesta de pisos bajo y altos con corral de ganado y casa para el pastor, radicante en el partido de la Conejera, del término de Sax, con tres cuartos de jornal, o sea, 38 áreas 52 centiáreas, de tierra para ensanches, plantada en parte de pinos, comprendiéndose en este lugar la era, pozo y algibe, ocupando todo el edificio una extensión superficial de 352 metros cuadrados, lindante el norte y oeste, con barranco; este y sur, de Ana María Herrero. Inscripción: Tomo 474, libro 70 de Sax, folio 148, finca 2.521, inscripción 13. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Dado en Villena a 16 de mayo de 1989.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—3.274-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don José María Requena Irizo, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias seguidas en este Juzgado a instancias de doña Josefa Coll Ríos y doce más, contra «Jaime Ribó, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Gran Vía de Carlos III, número 98, quinto, en reclamación por salarios, bajo el número de autos 642/1983, ejecución número 127/83E.9/1985, por el presente se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados y tasados en mérito de los autos de referencia y cuya relación y valoración pericial es la siguiente: Parcela número 33, perteneciente a la parcela CA-C1, en término de Cartaya, campo común de abajo, del Centro de Interés Turístico Nacional «El Portil», con una superficie de 1.347 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.063, libro 82, folio 79, finca número 5.829. Tasada en 4.041.000 pesetas. Una participación indivisa representada por 2,01 por 100 del resto de la parcela CA-C1 del Plan de

Ordenación del Centro de Interés Turístico Nacional «El Portil», en los mismos sitios y término que la anterior. Practicada su división en parcela correspondiente al conjunto de las 48 parcelas, con una superficie registral de 21.641 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.063, libro 82, folio 129, finca 5.845. Tasada en 86.015.200 pesetas.

El acto de remate de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Arquitecto Pérez Carasa, número 14 (antes General Primo de Rivera), el próximo día 14 de julio de 1989, a las once treinta horas de su mañana, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, debiendo consignar los licitadores como depósito previo y, en su caso, como parte del precio de la venta, el 20 por 100 del mismo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, que tendrá lugar el próximo día 4 de septiembre de 1989, a las doce horas de su mañana.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda, que tendrá lugar el próximo día 29 de septiembre de 1989, a las doce horas de su mañana.

La Empresa ejecutada, antes de celebrarse la subasta, podrá librar los bienes abonando el principal y costas de este procedimiento.

La certificación de cargas, censos y gravámenes que sobre las fincas embargadas pesan, se encuentran unida a los autos, a disposición de todos cuantos deseen concurrir a la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado», así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Huelva a 9 de mayo de 1989.—4.775-A.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Angeles Gutiérrez Ramos, Magistrada-Juez de lo Social número 4 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en este Juzgado de lo Social con el número 105/1987, a instancias de Fondo de Garantía Salarial, contra viuda de A. Braun, se ha acordado sacar en venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue:

Bienes que se subastan

Urbana 1.—Número 16. Piso número 16. Vivienda número 7 de la planta tercera a la que se llega por una acera ascendente, a trechos en rampa y a trechos escalonada, que viene desde el camino público y corre adosada al costado norte del edificio. Su puerta de entrada está en una galería que se extiende a todo lo largo del mismo costado norte del edificio al nivel de esta planta, y es la séptima de las puertas contando hacia la izquierda desde el acceso a la galería por la rampa, del tipo B-2, mide una superficie de 67 metros 70 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, aseo y terraza. Valor estimado, 4.000.000 de pesetas.

Urbana 2.—Número 16. Piso número 17. Vivienda número 8 de la planta tercera a la que se llega por una acera ascendente, a trechos en rampa y a trechos escalonada, que viene desde el camino público y corre adosada al costado norte del edificio. Su puerta de entrada está en una galería que se extiende a todo lo largo del mismo costado norte del edificio al nivel de esta planta, y es la octava contando hacia la izquierda desde el acceso a la galería por la rampa. Es del tipo A-1, mide una superficie de 75 metros y 90 decíme-

tros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño y terraza. Valor estimado, 4.000.000 de pesetas.

Urbana 3.—Número 36. Piso número 37. Vivienda número 9 de la planta quinta a la que se llega por una escalera que empieza en la planta cuarta y de la que se pasa a una galería adosada al costado norte del edificio a nivel de esta planta, en la que están las puertas de entrada a los pisos. Su puerta de entrada es la cuarta a la margen derecha de dicha galería, según se entra en ésta desde la escalera. Esta vivienda es del tipo B-2, mide una superficie de 67 metros 70 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, aseo y terraza. Valor estimado, 4.000.000 de pesetas.

Urbana 4.—Número 37. Piso número 37. Vivienda número 10 de la planta quinta a la que se llega por una escalera que empieza en la planta cuarta y de la que se pasa a una galería adosada al costado norte del edificio, al nivel de esta planta, en la que están las puertas de entrada a los pisos. Su puerta de entrada es la quinta y la última a la derecha de dicha galería, según se entra en ésta desde la escalera. Esta vivienda es del tipo A-1, mide una superficie de 75 metros 90 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, aseo y terraza. Valor estimado, 4.000.000 de pesetas.

Urbana 5.—Número 46. Piso número 46. Vivienda número 9 de la planta sexta a la que se llega por una escalera que empieza en la planta cuarta y de la que se pasa a una galería adosada al costado norte del edificio, al nivel de esta planta, en la que están las puertas de entrada a los pisos. Su puerta de entrada es la cuarta a mano derecha de dicha galería, según se entra en ésta desde la escalera. Esta vivienda es del tipo B-2, mide una superficie de 67 metros 70 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, aseo y terraza. Valor estimado, 4.000.000 de pesetas.

Urbana 6.—Número 47. Piso número 47. Vivienda número 10 de la planta sexta a la que se llega por una escalera que empieza en la planta cuarta y de la que se pasa a una galería adosada al costado norte del edificio a nivel de esta planta, en la que están las puertas de entrada de dicha galería, según se entra en ésta desde la escalera. Esta vivienda es del tipo A-1, mide una superficie de 75 metros 90 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño y terraza. Valor estimado, 4.000.000 de pesetas.

Resumen de la valoración:

Urbana número 1: 4.000.000 de pesetas.
Urbana número 2: 4.000.000 de pesetas.
Urbana número 3: 4.000.000 de pesetas.
Urbana número 4: 4.000.000 de pesetas.
Urbana número 5: 4.000.000 de pesetas.
Urbana número 6: 4.000.000 de pesetas.
Total: 24.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en calle Compositor Lehmborg Ruiz, número 28, 1.º, el día 27 de julio de 1989, a las once horas de su mañana; en segunda subasta el día 21 de septiembre de 1989, a las once horas de su mañana, y en tercera subasta el día 19 de octubre de 1989, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores para tomar parte en esta subasta deberán depositar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 de la tasación de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que la expresada finca sale a subasta a instancias del actor sin haberse aportado previamente por el demandado los títulos de propiedad, encon-

trándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto para los licitadores quienes deberán conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que si fuera necesaria tercera subasta por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta, sin sujeción a tipo.

En la misma, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, se aprobará el remate, y caso contrario con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial» expido el presente en Málaga a 30 de mayo de 1989.—La Magistrada-Juez, María Angeles Gutiérrez Ramos.—El Secretario.—4.706-A.

ZARAGOZA

Edicto de subasta

El ilustrísimo señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado, con el número 440/1985, a instancia de don Jacinto Lapuente Matas, contra «Forjas de Keyles, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado la primera subasta el día 27 de septiembre de 1989, a las diez horas de su mañana; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 24 de octubre de 1989, a las diez horas de su mañana, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 21 de noviembre de 1989, a las diez horas de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, plaza del Pilar, número 2.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse

posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa del Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, en este Juzgado y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Que los depositarios de los bienes objeto de la subasta, señalados con los números 1 al 16, ambos inclusive, son don Jacinto Lapuente Matas, con domicilio en avenida de Navarra, 39, segundo, Tarazona, y don Francisco Javier Baños Albericio, en calidad de Interventor municipal del Ayuntamiento de Tarazona, de los bienes señalados con los números 17 al 26, ambos inclusive.

Bienes objeto de subasta

1. Un mandrino desrollador «Lasas» para rollos de chapa en perfiladora, 1.200.000 pesetas.
2. Una aplanadora de rodillos para rollos de chapa perfiladora, 500.000 pesetas.
3. Dos sierras de cinta para metales «Forte», 55.000 pesetas.
4. Una soldadora por puntos «Elesa», modelo P-31, 390.000 pesetas.
5. Una báscula «Ariso», metálica, hasta 1.000 kilogramos, 65.000 pesetas.
6. Dos prensas excéntricas de 30 toneladas métricas cada unidad, 750.000 pesetas.
7. Una prensa excéntrica de 20 toneladas métricas, 120.000 pesetas.
8. Una soldadora de puntos «Serras», modelo SP-S, 60.000 pesetas.
9. Una soldadora de hilo «Kempli», modelo 163-S, con manorreductor, 175.000 pesetas.
10. Tres soldadoras de hilo «Serra», modelo 150, 525.000 pesetas.
11. Dos carretillas hidráulicas de mano, 20.000 pesetas.
12. Una báscula para 500 kilogramos, caja madera, 5.000 pesetas.
13. Una cizalla «Gairu» de punzones, 275.000 pesetas.
14. Una plegadora «Collado» delantal 2 por 1.000 milímetros, 500.000 pesetas.
15. Un esmeril de columna, 70.000 pesetas.
16. Un polipasto «Gil», con estructura de soporte y traslación, 260.000 pesetas.
17. Una central telefónica «Ericson», distribuidora de líneas interiores fábrica, 5.000 pesetas.
18. Una soldadora de hilo «Kempli», modelo 163-S, con manorreductor, 175.000 pesetas.
19. Un motor de turbina de aspiración de gases al exterior, 15.000 pesetas.
20. Una cosedora neumática de cajas de cartón, 50.000 pesetas.
21. Una copiadora de llaves manual, 3.000 pesetas.
22. Un esmeril de columna, 70.000 pesetas.
23. Un taladro de sobremesas «Casals», 22.000 pesetas.
24. Un reloj eléctrico para fichar entrada personal, 125.000 pesetas.
25. Dos soldadoras puntos «Serra», portátiles, 50.000 pesetas.
26. Diez camas andamio «Ulma», color amarillo, con accesorios de enganche y ruedas, 40.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 5.525.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 30 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Carlos Bermúdez Rodríguez.—El Secretario.—4.622-A.

El ilustrísimo señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado, con el número 168/1987, a instancia de don Pedro Lapuente Matas, contra «Forjas de Keyles, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado la primera subasta el día 26 de septiembre de 1989, a las diez horas de su mañana; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 24 de octubre de 1989, a las diez horas de su mañana, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 21 de noviembre de 1989, a las diez horas de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, plaza del Pilar, 2.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa del Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, en este Juzgado y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Que el depositario de los bienes objeto de la subasta es don Pedro Lapuente Matas, con domicilio en calle de la Iglesia, 8, de Tarazona (Zaragoza).

Bienes objeto de subasta

Una instalación de pintura en polvo, compuesta por los siguientes elementos:

- a) Túnel de tratamiento con tres motobombas de 15, 7,5 y 7,5 CV., respectivamente; dos quemadores «Kloner» de gasóleo, tres cubas, dos turbinas de aspiración, juego de boquillas de aspersión y dos cámaras de combustión.
- b) Un horno de secado, dos turbinas, un intercambiador de calor y un quemador «Kloner» de gasóleo.
- c) Un horno de polimerización, dos turbinas, un intercambiador de calor, un quemador «Kloner» de gasóleo y otras dos turbinas de cierre.
- d) Un transportador aéreo, un motorvariador, 132 metros de cadena articulada, su correspondiente carril, soportes y tensores.
- e) Un cuadro general de mando con sinóptico y un cableado a centro de consumo.

f) Una cabina de aplicación, una base de transportador con cinta soporte naylon, banda filtrante y vacuómetro.

g) Un aspirador de cabina con un motor de 12 CV. y conductor de salida.

h) Un equipo de recuperación, una torre de miniciclación, una válvula, una cribadora, una columna de aspiración, un filtro purulador, una bomba de alta presión con motor de 5.5 Dv. KW.

i) Un equipo electrostático con cinco módulos de mando, cuatro pistolas automáticas, una pistola manual y conductos de pintura neumáticos y eléctricos.

j) Dos robots de aplicación con módulos de mando.

k) Un cuadro general de mando de cabina y un equipo de recuperación.

l) Tres depósitos de polvo con un lecho fluidificado con inyectores.

m) Una cabina manual y un ciclón de 5.000 metros cúbicos/hora.

Total: 1.250.000 pesetas.

Una perfiladora de banda de acero de 24 pasos y 55 milímetros eje, compuesta por los siguientes elementos:

a) Dos piezas de 12 cabezas cada una, que forman el cuerpo principal de la perfiladora.

b) Un motor de 80 CV. motriz de todo el conjunto de cabezas.

c) Una trozadora para corte de perfiles con motor de 8 CV.

d) Una bomba de refrigeración con motor de 1,5 CV.

Total: 7.300.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 8.550.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 30 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, Carlos Bermúdez Rodríguez.-El Secretario.-4.621-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

En el juicio de faltas número 295/1989, del Juzgado de Distrito de esta ciudad aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia: Alcázar de San Juan a 24 de mayo de 1989. El señor don Esteban Ramón Alcázar Olarte, Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, habiendo visto y oídos los presentes autos de juicio de faltas número 295/1989, tramitado en este Juzgado en virtud de denuncia por muerte, lesiones y daños en accidente, siendo perjudicados María Moreno Cuevas, mayor de edad y vecina de Madrid, el hospital comarcal "Virgen de Altagracia", de Manzanares, legales herederos de Manuel Enciso García, legales herederos de Victorio Gómez Pulido, Touria Erachid, Hanane Naji, Naoil Naji y Hatim Naji; denunciados Pietro Conti, Ignacio Oronoz Domínguez, Gerardo Moreno Caballero, Mohamed Naji; responsables civiles subsidiarios "Rual Madrid, Sociedad Anónima" y "Autos Caro", y responsables civiles directos las Compañías de seguros "Grupo Vitalicio", "Caudal", "Mutaxi", "Mesai" y "Ofesauto".

Fallo: Que absuelvo libremente a los implicados Pietro Conti, Ignacio Oronoz, Gerardo Moreno y Mohamed Naji, dejando expedita la vía civil para las reclamaciones que interesen a los damnificados.

Se declaran las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al denunciado Pietro Conti, expido la presente y firmo en Alcázar de San Juan a 24 de mayo de 1989.-El Secretario.-9.478-E.

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 643, sobre lesiones y daños por imprudencia, contra José Manuel González Lacunza, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.-En Aranda de Duero a 23 de mayo de 1989.-Doña Micaela Ramos Valdazo, Juez sustituta del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con el número 643/1988.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y el Letrado don Alvaro Ontoso Terradillos, en nombre de la "Compañía Winterthur".

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Manuel González Lacunza de la falta que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción, en el término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Micaela Ramos Valdazo.»

Y así, para que sirva de notificación a R. C. Elke Aguado Rodrigo, expido la presente en Aranda de Duero a 26 de mayo de 1989.-El Secretario judicial.-9.887-E.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Don Angel Luis Ortiz González, Juez de Distrito de Arganda del Rey (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de juicio de faltas número 595/1982, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en el que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado al condenado Carlos Carretero Juárez.

Parcela de terreno en Morata de Tajuña (Madrid), con frente y acceso por la calle de la Soledad, de 147 metros cuadrados, con edificación de vivienda unifamiliar y que se corresponde con el número 30 de dicha calle: consta de dos plantas, distribuidas ambas de diversas dependencias y servicios. Ocupa una superficie aproximada en sus dos plantas de 110 metros 60 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 90 metros cuadrados. En la planta baja está el garaje, que ocupa una superficie útil de unos 14 metros 35 decímetros cuadrados. El resto no edificado está destinado a zonas verdes y ajardinadas privativas de esta vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.831, libro 151 del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, folio 126, finca 10.997.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Ejército, número 5, el día 22 de septiembre, a las doce cincuenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la primera asciende a 6.615.000 pesetas, cantidad en que se ha tasado la finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo establecido.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquí, el 50 por 100 del tipo.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del perjudicado, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del perjudicado quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Antes de verificarse el remate podrá el condenado librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Novena.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de octubre, a las doce cincuenta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre, a las doce cincuenta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Arganda del Rey a 10 de abril de 1989.-El Juez, Angel Luis Ortiz González.-9.644-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

Por el presente que se expide en méritos del procedimiento, ejecutoria 174/86, seguido en este Juzgado sobre amenaza, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 29 de diciembre de 1988, interesando la busca y presentación de Pedro Solé Geli, documento nacional de identidad/pasaporte 40.419.070, casado, nacido el 28 de octubre de 1947, natural de Hostalets de Llers, hijo de Lorenzo y de Salvador, por haber sido habido.

Figueres, 23 de marzo de 1989.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-557.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 25, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en la causa número 25/149/88, instruida al C. L. Víctor Rijo das Medes, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza».

Málaga, 18 de abril de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-567.

★

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa a Isidro Moreno Carmona, hijo de Isidro y Rosario, nacido en Jaén el día 19 de mayo de 1967, con documento nacional de identidad número 39.175.855, procesado en la causa número 31-1-89, instruida por desertión, toda vez que dicho encartado ya se encuentra a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Barcelona.

Barcelona, 27 de abril de 1989.-El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.-589.